



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN  
FECHA 28 DE ENERO DE 2016.-**

**Alcalde.-**

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

**Concejales.-**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra.  
D. José Antonio Navarro Romero.  
D<sup>a</sup> Alba Hilario Madrid.  
D. Luis Pardo Pardo.  
D<sup>a</sup> Elia Rubio Parra.  
D. Enrique Peces Hernández.  
D<sup>a</sup>. Sonia González Martínez.  
D. Jesús Mulas Peinado.  
D. Manuel Zarco Salazar.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Olmedo Ladero.  
D<sup>a</sup>. Esther Trujillo Jiménez.  
D. Ángel Rodríguez Sánchez.

**Secretaria.-**

D<sup>a</sup> Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a veintiocho de Enero de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

El Sr. Alcalde toma la palabra diciendo que vamos a comenzar la Sesión de Pleno.

**I.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES DE 24/11/2015 y 09/12/2015.**

**VISTOS** los borradores de las actas, de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 24 de Noviembre de 2015 y de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 9 de Diciembre de 2015.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.



Sin que se realice rectificación alguna, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación a las actas de las sesiones mencionadas, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

## II.- DAR CUENTA DE DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los siguientes Decretos expedidos por Alcaldía.

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
603/2015	10/11/2015	PROPONIENDO ANULACIÓN RECIBOS TASA RECOG. BASURA
604/2015	10/11/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA M. CORPORACIÓN OCTUBRE 2015
605/2015	10/11/2015	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
606/2015	10/11/2015	APROBANDO PLIEGO, PROYECTO Y LICITACIÓN OBRAS APARC. CAMIONES
607/2015	10/11/2015	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
608/2015	11/11/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
609/2015	11/11/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
610/2015	11/11/2015	AUTORIZANDO BAJA SUMINISTRO AGUA POTABLE
611/2015	11/11/2015	ORDENANDO CONTRATACIÓN MONITOR UU.PP
612/2015	11/11/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE
613/2015	11/11/2015	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
613B/2015	11/11/2015	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
614/2015	12/11/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
615/2015	12/11/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
616/2015	12/11/2015	AUTORIZANDO MODIF. PADRON TASA RECOG. BASURA
617/2015	12/11/2015	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
618/2015	12/11/2015	REQUIRIENDO ACREDITACIÓN CONVIVENCIA A EFECTOS REGISTRO PAREJAS DE HECHO
619/2015	12/11/2015	INICIANDO EXPEDIENTES CAMBIO DOMICILIO
620/2015	13/11/2015	INICIANDO EXPEDIENTES BAJA OFICIO PADRON
621/2015	13/11/2015	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA MATERIAS PLENO 19/11/15
622/2015	13/11/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS TASA BASURA Y EMISIÓN NUEVOS
623/2015	13/11/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS TASA BASURA Y EMISIÓN NUEVOS
624/2015	13/11/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS TASA BASURA Y EMISIÓN NUEVOS
625/2015	13/11/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
626/2015	16/11/2015	ESTIMANDO RECURSO REPOSICIÓN PARCIALMENTE
627/2015	16/11/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
628/2015	16/11/2015	PRORROGANDO LEVANTAMIENTO MEDIDA PROVISIONAL PRECINTO
629/2015	16/11/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS CONSUMO AGUA Y EMISIÓN NUEVOS
630/2015	16/11/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
631/2015	17/11/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PUBLICO
632/2015	17/11/2015	CONCEDIENDO CAMBIO TITULARIDAD TASA RECOG. BASURA
633/2015	17/11/2015	AUTORIZANDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
634/2015	17/11/2015	INICIANDO EXPEDIENTE BAJA OFICIO PADRON HABITANTES
635/2015	17/11/2015	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 50/1999
636/2015	17/11/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
637/2015	18/11/2015	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
638/2015	18/11/2015	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM



Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
639/2015	18/11/2015	CONVOCANDO MESA CONTRATACIÓN DIA 23 NOVIEMBRE 2015
640/2015	18/11/2015	CONVOCANDO MESA CONTRATACIÓN DIA 23 NOVIEMBRE 2015
640B/2015	18/11/2015	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
641/2015	19/11/2015	CONVOCANDO SESIÓN PLENO DIA 24 NOVIEMBRE 2015
642/2015	20/11/2015	AUTORIZANDO MODIF. TARIFA TASA RECOG. BASURA
643/2015	20/11/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBO Y BAJA PADRON TASA RECOG. BASURA
644/2015	20/11/2015	AUTORIZANDO CORRECCIÓN LECTURAS CONSUMO AGUA POTABLE
645/2015	20/11/2015	AUTORIZANDO CORRECCIÓN LECTURAS CONSUMO AGUA POTABLE
646/2015	20/11/2015	AUTORIZANDO MODIF. CARACTERISTICA TECNICAS EN PADRON VEHICULOS
647/2015	20/11/2015	APROBANDO LIQUIDACIÓN CONSUMO E. ELECTRICA NAVE C/ B1 Nº 11
648/2015	20/11/2015	APROBANDO LIQUIDACIÓN CONSUMO E. ELECTRICA ESTACION AUTOBUSES
649/2015	23/11/2015	DENEGANDO BONIFICACIÓN TASA RECOG. BASURA
650/2015	23/11/2015	CONCEDIENDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
651/2015	23/11/2015	CONCEDIENDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
652/2015	23/11/2015	CONCEDIENDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
653/2015	23/11/2015	DENEGANDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
654/2015	23/11/2015	DENEGANDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
655/2015	23/11/2015	DENEGANDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
656/2015	23/11/2015	DENEGANDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
657/2015	23/11/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS, CONSUMO AGUA
657B/2015	23/11/2015	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
658/2015	24/11/2015	CONCEDIENDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
659/2015	24/11/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
660/2015	24/11/2015	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
661/2015	24/11/2015	CONCEDIENDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
661B/2015	24/11/2015	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
662/2015	26/11/2015	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA PLENO Y HACIENDA
663/2015	26/11/2015	AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA BASURA Y DEVOLUCIÓN IMPORTES
664/2015	26/11/2015	DENEGANDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
665/2015	26/11/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS TASA RECOG. BASURA
666/2015	26/11/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
667/2015	27/11/2015	REQUIRIENDO DOCUMENTACIÓN PARA ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS
668/2015	27/11/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS MATERIALES TALLER EMPLEO
669/2015	27/11/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GASTOS CENTRO MUJER
670/2015	27/11/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS PERSONAL TALLER EMPLEO
671/2015	27/11/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS S. SOCIAL ASIST. SOCIAL
672/2015	30/11/2015	CONCEDIENDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
673/2015	30/11/2015	AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA RECOG. BASURA
674/2015	30/11/2015	CONCEDIENDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
675/2015	30/11/2015	REQUIRIENDO RETIRADA VEHICULO ABANDONADO VIA PUBLICA
676/2015	30/11/2015	CONCEDIENDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
677/2015	30/11/2015	CONVOCANDO COMISIÓN MATERIAS PLENO Y HACIENDA 3/12/15
677B/2015	30/11/2015	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
678/2015	01/12/2015	AUTORIZANDO MODIF. CARACTERISTICAS PADRON IMVTM
679/2015	02/12/2015	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
680/2015	02/12/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIAS CONCEJALES NOVIEMBRE 2015
681/2015	02/12/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS IMVTM Y BAJA PADRON
682/2015	04/12/2015	CONCEDIENDO LICENCIA MUNICIPAL INSTALACIÓN ACTIVIDAD
683/2015	04/12/2015	CONCEDIENDO LICENCIA FUNCIONAMIENTO UNIDADES HABITACIONALES



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
684/2015	04/12/2015	ORDENANDO ARCHIVO EXPEDIENTE LEY 22/2011
685/2015	09/12/2015	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMT
686/2015	10/12/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
686B/2015	10/12/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS AMORTIZ. PRESTAMOS
687C/2015	10/12/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GASTOS DIVERSOS CULTURA
687/2015	11/12/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
688/2015	14/12/2015	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
689/2015	14/12/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
690/2015	15/12/2015	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
690B/2015	15/12/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS FESTEJOS, CAI Y CULTURA
690C/2015	15/12/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS REPARACION VEHICULOS
690C/2015	15/12/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS SERV. PRL, GASTOS POSTALES, ETC
691/2015	16/12/2015	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 22/2011
692/2015	17/12/2015	REQUIRIENDO RETIRADA VEHICULO ABANDONADO VIA PUBLICA
693/2015	18/12/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES INFRACCIONES VARIAS
694/2015	18/12/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
695/2015	18/12/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA UTILIZACIÓN LOCALES MUNICIPALES
696/2015	18/12/2015	APROBANDO LIQUIDACION CONSUMO E. ELECTRICA E. AUTOBUSES
697/2015	21/12/2015	ORDENANDO INSCRIP. PADRON HABITANTES
698/2015	21/12/2015	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
699/2015	21/12/2015	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDAD
700/2015	22/12/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CREDITOS AYUDAS BENEFICAS
701/2015	22/12/2015	ORDEN EJECUCIÓN POL. 85-PARCELA 50
702/2015	22/12/2015	CONCEDIENDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
703/2015	22/12/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
704/2015	28/12/2015	ORDENANDO RETIRADA VEHICULO ABANDONADO PARA DESCONTAMINACION
705/2015	28/12/2015	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
706/2015	28/12/2015	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
706B/2015	28/12/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS SUELDOS Y SALARIOS VARIOS
707/2015	29/12/2015	ADJUDICANDO CONTRATO SERVICIO AGUA Y ALCANTARILLADO
708/2015	29/12/2015	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
709/2015	29/12/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS AYUDAS BENEFICAS
710/2015	29/12/2015	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
710B/2015	29/12/2015	ACEPTANDO PROPUESTA CONTRATACIÓN PERSONAL INTERV. FAMILIAR
710C/2015	29/12/2015	ACEPTANDO PROPUESTA CONTRATACIÓN PERSONAL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO
710D/2015	29/12/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS PARA EQUIPAMIENTOS VARIOS
710E/2015	29/12/2015	ACEPTANDO PROPUESTA CONTRATACIÓN PERSONAL SAD
711/2015	30/12/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
712/2015	31/12/2015	NOMBRANDO FUNCIONARIA INTERINA APAREJADOR

**Los miembros del Pleno se dan por enterados.**

### **III.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.**

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:



1º.- Escrito de fecha 25 de Noviembre de 2015, de Sr. Subsecretario de Ministerio de Fomento, respondiendo escrito de Alcaldía de 11 de Noviembre interesando información sobre estado en el que se encuentra expediente para la implantación de la conexión ferroviaria de Tomelloso-Argamasilla de Alba. Indica que el informe de este Ayuntamiento se remitió al Secretario General de Infraestructuras y al Presidente de ADIF y dado que este asunto requiere un estudio solvente, aún no es posible dar ningún tipo de información. En cuanto tengan respuesta, se pondrán en contacto con Ayuntamiento.

2º.- Escrito de fecha 25 de Noviembre de 2015, Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, remiten informe final de calidad, reflejo de la trayectoria que ha seguido el proyecto de Taller de Empleo “Agricultura Tradicional, Ecología y su Comercialización “E-COMMERCE”.

3º.- Escrito de fecha 1 de Diciembre de 2015, del Instituto Nacional de Estadística, informando que finalizado el procedimiento para la obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, prevista en la Resolución de 25 de octubre de 2005, la cifra para este Municipio que se ha elevado al Gobierno a efectos de aprobación del Real Decreto por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal, referidas a 1 de Enero de 2015 es la siguiente: 7.110 habitantes.

4º.- Escrito de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 28 de diciembre de 2015, remitiendo resolución aprobatoria del Taller de Empleo “Agricultura Ecológica, Gestión de la Producción y Comercialización ONLINE”, con las condiciones de subvención que se especifican en la misma y en el anexo que la acompaña. Así mismo comunican que la misma no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

5º.- Escrito de fecha 28 Diciembre de 2015, de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, remitiendo resolución de fecha 28 de diciembre por la que se acuerda conceder una subvención para impartir una acción formativa: Operaciones Auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas.

6º.- Escrito de fecha 21 de Enero de 2016, de Subsecretaria de Estado de Administraciones Públicas, comunicando que se concede ampliación del periodo de reintegro de los saldos deudores resultantes de esta entidad local en la liquidación definitiva de participación en tributos del Estado, año 2013. Dicha ampliación se hará efectiva a partir de la entrega a cuenta del mes de Enero de 2016.

**El Sr. Alcalde** manifiesta que quiere aprovechar este momento, aunque no aparece en la lista de la correspondencia de interés porque ha venido después pero sí que aparecerá en la del Pleno del mes que viene, pero como es una cuestión importante quiere dar información sobre la Resolución de adjudicación del Plan de Empleo de la Junta, con el que se ha concedido a este Ayuntamiento vía Junta de Comunidades la cantidad de 170.925 euros, vía



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



Diputación 151.575 euros que sumado a la aportación municipal al Plan de Empleo, tan importante para nosotros, de la cantidad de 125.891 euros hacen un total de 448.391,52 euros, noticia importante y que viene a materializar lo que ya venía reflejado en el presupuesto del 2016, en estos momentos estamos en la fase de elaboración de las bases que regirán la selección de personal para poner en marcha este Plan de Empleo. Nos han concedido la totalidad de los proyectos con 71 trabajadores por un periodo de 6 meses.

#### **IV.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN E INCORPORACIÓN DE MATERIAS NUEVAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MATERIAS CULTURALES Y FESTIVAS.**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en Materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2016, **con cuatro votos a favor de los grupos municipales PSOE y P.P, y una abstención del grupo municipal I.U**, referente a cambio de denominación e incorporación de materias nuevas de la Comisión Informativa permanente de materias de Cultura y Festivas, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Tras las pasadas elecciones locales la Alcaldía propuso al Pleno la creación y composición de las Comisiones Informativas, dicha propuesta se dio cuenta en el Pleno de fecha 9 de julio de 2015.*

*Actualmente, y dada la aprobación de la **Ordenanza Municipal sobre transparencia y libre acceso a la información del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba** (BOP N° 8 de 14 de enero de 2016), se hace necesario que materias relacionadas con esta ordenanza sean vistas en una Comisión Informativa.*

**ATENDIDO** *que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en los municipios de más de 5.000 habitantes deben existir órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones.*

**CONSIDERANDO** *lo previsto en los artículos 123 a 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986 (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación.*

*Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:*

#### **ACUERDO**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



**PRIMERO.-** *Que la Comisión Informativa Permanente de Materias Culturales y Festivas pase a denominarse **Comisión Informativa Permanente de Materias Culturales, Festivas y Transparencia Local.***

**SEGUNDO.-** *Que el objeto y cometidos de la citada comisión sean el examen, estudio e informe, dictamen y/o propuesta de las cuestiones relacionadas con la Cultura, Patrimonio, Tradiciones, Festejos, Deportes y Transparencia Local, que le sean sometidos por cualquiera de los órganos municipales decisorios.”*

**El Sr. Alcalde** manifiesta que a raíz de la puesta en marcha de la Ley de Transparencia, era necesario incorporar a una Comisión Informativa de nuestro Ayuntamiento precisamente la materia de Transparencia Local. Lo que se trae a Pleno es la aprobación del cambio de denominación de la Comisión Informativa en materias de cultura y festivas añadiéndole materias de transparencia local, en concreto quedaría Comisión Informativa Permanente en materias de Cultura, Festejos y Transparencia Local, ya que posteriormente daré cuenta del Decreto de Alcaldía de Delegación de las materias de transparencia Local en el Concejal José Antonio Navarro Romero.

**Toma la palabra la portavoz del grupo municipal de P.P. D.<sup>a</sup> Sonia González Martínez** diciendo que ante el cambio de denominación de la Comisión no tienen nada que objetar pues es más bien un tema técnico, resulta también obvio que la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, como bien ha explicado el Alcalde traté también las materias de Transparencia que como se verá en el punto siguiente serán delegadas en el concejal.

**Toma la palabra la portavoz del grupo municipal de I.U., D.<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez,** diciendo que nuestro compromiso con la Ley de Transparencia es evidente desde el principio de hecho trajimos a esta Corporación la aprobación de una moción, que fue aprobada por unanimidad y la petición de que hubiese una Comisión con delegación exclusiva de materias de transparencia para hacer que la ley se cumpla, bienvenida sea, pues fue una petición nuestra y en principio decir que empezamos a trabajar ya en la Comisión y nos reunamos con la suficiente regularidad para poder hacer seguimiento de estas cuestiones.

Y no habiendo más intervenciones, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor, ningún voto en contra, y ninguna abstención, aprueba la adopción del acuerdo transcrito.**

**V.- DAR CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA LOCAL.**

**El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2016,** cuyo contenido literal es el siguiente:



**“RESULTANDO** que tras las pasadas elecciones locales la Alcaldía dicto decreto con fecha 17 de junio de 2015, las delegaciones genéricas en materias de **CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES** (Políticas Educativas, Relación con los Centros Escolares, Centro de Atención a la Infancia, Universidad Popular) al **Teniente de Alcalde Delegado: D. José Antonio Navarro Romero**, dicho Decreto se dio cuenta en el Pleno de fecha 9 de julio de 2015 y fue publicado en el BOP N° 126 de fecha 29 de junio de 2015.

Que actualmente, y dada la aprobación de la **Ordenanza Municipal sobre transparencia y libre acceso a la información del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba** (BOP N° 8 de 14 de enero de 2016), se hace necesario que materias relacionadas con esta ordenanza sean delegadas a una concejalía.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el 23.4 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los art. 43.3 y 44 y 120 y 121 del R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación,

#### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Ampliar la delegación al **Teniente de Alcalde D. José Antonio Navarro Romero en materia de Transparencia Local**, que abarca la facultad de dirección, organización interna, y gestión de los correspondientes servicios, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, con excepción de las atribuciones que correspondan a esta Alcaldía y que no son delegables, según determina el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Quedando de la siguiente forma la delegación

**En MATERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y TRANSPARENCIA LOCAL.** (Políticas Educativas, Relación con los Centros Escolares, Centro de Atención a la Infancia, Universidad Popular y Transparencia Local). **Teniente de Alcalde Delegado: D. José Antonio Navarro Romero**

**SEGUNDO.-** 1.- Las expresadas delegaciones surtirán efectos desde el día siguiente a esta misma fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O. de esta Provincia y se entenderán aceptadas si transcurrido el plazo de tres días desde la adopción o, en su caso, notificación de esta resolución, el delegado no manifiesta su negativa a aceptar la delegación.

2.- Los(as) Concejales (as) delegados(as) quedan obligados a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión desarrollada y, a priori, de las decisiones de transcendencia.

**TERCERO-** Notifíquese este decreto a los (las) interesados(as) y dese cuenta al Pleno



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*en la próxima sesión que se celebre.”*

### **El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado**

#### **VI.- ADHESIÓN PLAN INTEGRAL TRIBUTARIO 2016/2019 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA E INSPECCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en Materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2016, **con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE, dos abstenciones del grupo municipal PP y una abstención del grupo municipal I.U.**, la adhesión al Plan Integral Tributario 2016/2019 de la Diputación Provincial de Ciudad Real y la correspondiente aprobación inicial de la Ordenanza de Delegación de la Gestión Tributaria e Inspección del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, cuyo contenido literal es el siguiente:

“**VISTAS** las bases del PLAN INTEGRAL TRIBUTARIO 2016/2019, de la Excma. Diputación de Ciudad Real, aprobado por Pleno de la Excma. Diputación de Ciudad Real, de fecha 22 de diciembre de 2015, las cuales obran en el expediente.

**VISTO** que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba reúne los requisitos que deben cumplir las Entidades Locales para acogerse al citado Plan.

Esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación**, previo **dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda**, la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.- Adherirse al PLAN INTEGRAL TRIBUTARIO 2016/2019, en la opción completa con la delegación de la gestión tributaria e inspección, del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.**

**SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA DE DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA E INSPECCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA,** cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Artículo 1.- El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, al amparo de lo dispuesto en*



*el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, delega en la Diputación Provincial de Ciudad Real, la Gestión Tributaria e Inspección del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.*

**Artículo 2.-** *La delegación indicada en el artículo 1 comprenderá el ejercicio de las siguientes competencias y facultades:*

- a) La práctica, aprobación, emisión y notificación de las liquidaciones, documentos de cobro y cargos de dicho impuesto.*
- b) El reconocimiento o denegación de los beneficiarios fiscales y reducciones, así como la resolución de los recursos que contra los mismos se interpongan.*
- c) La revisión de las liquidaciones.*
- d) La resolución de los recursos que se planteen contra las liquidaciones.*
- e) La tramitación y resolución de las devoluciones de ingresos indebidos, y del resto de los procedimientos especiales de revisión.*
- f) La información y asistencia a los obligados tributarios, en colaboración con el Ayuntamiento.*
- g) El control y supervisión de las obligaciones formales.*
- h) Las facultades, competencias y funciones inherentes al inicio, tramitación y terminación de los diversos procedimientos de gestión que deban llevarse a cabo de acuerdo con la normativa tributaria, así como la resolución de los mismos.*
- i) Las facultades, competencias y funciones inherentes al inicio, tramitación y terminación de los diversos procedimientos de inspección que deban llevarse a cabo de acuerdo con la normativa tributaria, así como la resolución de los mismos.*
- j) Las facultades, competencias y funciones inherentes al inicio, tramitación y terminación de los diversos procedimientos sancionadores que deban llevarse a cabo de acuerdo con la normativa tributaria, como consecuencia de las actuaciones de gestión e inspección delegadas, así como la resolución de las mismas. Con carácter previo a la incoación del expediente, se evacuará informe al Ayuntamiento, a fin de que éste se pronuncie sobre la posible existencia o no de infracción tributaria.*

**Artículo 3.-** *La Diputación de Ciudad Real llevará a cabo tales competencias con sujeción al ordenamiento jurídico vigente a través de los servicios, unidades o entes instrumentales que considere más adecuados, quedando reservada a la misma la organización y normativa interna de actuación de tales órganos o entes en uso de la potestad de auto-organización que para la gestión de sus servicios le confiere la normativa local.*



**Artículo 4.-** *Los acuerdos de imposición, así como el establecimiento de los beneficiarios fiscales de carácter potestativo, serán de competencia exclusiva del Ayuntamiento, entendiendo la Diputación que los mismos se ajustan a la legalidad vigente.*

**Artículo 5.-** *Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3, la Diputación colaborará en la asistencia y asesoramiento en todas aquellas cuestiones y asuntos relativos a la materia de imposición y de beneficios fiscales potestativos.*

**Artículo 6.-** *El ejercicio de las competencias y de las facultades descritas se realizará de acuerdo con las normas y disposiciones recogidas en la Ley General Tributaria, Ley de Haciendas Locales, y en las demás normas que complementen o desarrollen dichas leyes.*

**Artículo 7.-** *Las dudas y discrepancias que pudieran surgir entre el Ayuntamiento y la Diputación como consecuencia de la aplicación de la presente ordenanza de delegación, ser resolverán de mutuo acuerdo.*

**Artículo 8.-** *Se faculta al/a la Sr/a Alcalde/sa para suscribir con la Diputación todos aquellos pactos y convenios necesarios para el desarrollo y aplicación de la presente Ordenanza.*

**Artículo 9.-** *la presente delegación entrará en vigor el día 1 de enero de 2017, y tendrá una duración de 8 años, prorrogables por periodos iguales si ninguna de las partes lo denuncia con doce meses de antelación a su finalización o a la de cualquiera de sus prorrogas.*

*Los actos emitidos por los órganos municipales con antelación a la entrada en vigor de la presente ordenanza, serán revisados por los mismos.”*

**TERCERO.-** Someter la citada Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cualquier documento para el cumplimiento efectivo de este acuerdo.”

**El Sr. Alcalde** manifiesta que lo que pretende la Diputación Provincial con este Plan Integral Tributario es sobre todo acercar a los Ayuntamientos la gestión que ahora mismo se



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



está haciendo en los centros de recaudación que actualmente tiene la Diputación, concretamente el que nos afecta a nosotros está en Tomelloso, por lo tanto este Plan Integral Tributario va enfocado en ese sentido a que desde el Ayuntamiento se pueda facilitar todos los tramites que tengan que hacer los ciudadanos sin necesidad de acercarse al centro que actualmente tiene la Diputación en Tomelloso, me refiero por ejemplo a un fraccionamiento de cualquier recibo, o cualquier trámite que tenga que realizar cualquier administrado o vecino de Argamasilla de Alba.

En concreto el Plan contempla tres fases que se desarrollaran a lo largo del 2016/2019 y nosotros solo nos integraríamos a dos de ellas, la fase A y fase B, en concreto y muy por encima consistiría en la revisión de la redacción de las ordenanzas fiscales, es decir adaptar a la normativa actual, de forma sencilla sería adaptar el lenguaje de nuestras ordenanzas fiscales, pues por ejemplo pues si hay algún término que no esté adaptado que se revise las ordenanzas, una propuesta de revisión; corrección y actualización de padrones de los tributos También contempla planes de actuación de recibos pendientes en ejecutiva, es decir mejorar la recaudación en ejecutiva y la implantación de la plataforma informativa que gestiona toda la recaudación en el ámbito provincial, y formar a nuestro personal para resolver todas estas cuestiones que puedan afectar a nuestros vecinos y facilitar así esos trámites sin necesidad de desplazarse a Tomelloso. También una parte importante que contempla este Plan es el traslado de la gestión de las plusvalías, que actualmente, como saben todos y todas las concejales de la corporación las tenemos delegadas al Registro de la Propiedad de Tomelloso, ahora nos abre la posibilidad con este Plan Integral Tributario delegar este impuesto o plusvalías, que conlleva tramites muy complejos y que en su día decidimos dárselos al Registrador porque al final como tienen que pasar por la oficina del registro, nos facilitaba el control y la ejecución de la gestión de la plusvalías.

En definitiva mejorar en la eficiencia en la recaudación y ampliar el ámbito de la actuación de la oficina de recaudación de la Diputación en nuestro municipio.

**Toma la palabra la portavoz del grupo municipal de P.P., D.<sup>a</sup> Sonia González Martínez**, diciendo que como bien se ha dicho, esta delegación de la gestión tributaria lo que viene es a beneficiar a nuestros vecinos, porque con ello evitamos que nuestros vecinos se desplacen a Tomelloso para realizar trámites sobre gestiones tributarias, como puede ser el fraccionamiento de pagos. Desde el Partido Popular era una propuesta que se hizo en la legislatura pasada como medida a adoptar.

Lo que vemos también es que va a suponer un aumento de carga de trabajo para el personal del Ayuntamiento al cual se le va asignar, suponemos, con estas nuevas funciones, entonces se nos plantea la duda de si se va a complementar con más personal de apoyo a los trabajadores que asuman estas competencias. Y bueno pues a partir de aquí, de la aprobación de esta Ordenanza el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba va a tener asumidas más funciones y nuevas y se va a poder hacer tramites desde este Ayuntamiento. El aproximar la Administración a los ciudadanos nos parece necesario. Y por lo tanto desde este grupo manifestamos ya, nuestra posición favorable a la adopción de esta medida, eso sí con ese



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



interrogante de saber si se va a contar con más personal de apoyo para prestar debidamente estos servicios.

**Toma la palabra la portavoz del grupo municipal de I.U., D.<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez**, manifestando que desde I.U., siempre se ha estado en contra de darle la gestión de nuestros impuestos a la Diputación, siempre hemos considerado que era perder un servicio y además de un gasto extraordinario para el Ayuntamiento, para este año se ha presupuestado 39.500 euros, y con este convenio nosotros consideramos que lo que se hace es empeorar todavía más la situación, hasta tal punto que lo vemos hasta kafkiano. Voy a intentar explicarlo, porque no lo acabo de entender, le cedemos la gestión a la Diputación, le pagamos a la Diputación por gestionar nuestros impuestos y ahora se nos presenta como algo extraordinario para nuestros vecinos que la Diputación nos permita tener aquí una oficina para atender, con recursos municipales, los problemas que puedan presentar los ciudadanos con la Diputación, que gestiona nuestros impuestos, es decir, la Diputación nos delega las competencias que ya le habíamos delegado a la Diputación y que además le pagamos por esa delegación. Así que *“el gestor que lo gestione y el delegador que lo delegue”* que nos lo explique porque más absurda la situación no puede ser.

Nosotros consideramos que la alternativa y la salida es que el Ayuntamiento que va a tener una oficina de atención al público para gestionar los impuestos, es que nos olvidemos del trámite de la Diputación, nos ahorremos los 39.500 euros, que con eso se puede pagar al personal para que el Ayuntamiento gestione directamente sus impuestos y los ciudadanos puedan venir aquí y no seamos un intermediario de la Diputación.

Y la segunda parte también estamos en contra, porque desde el principio tampoco se estuvo de acuerdo cuando se delegó la gestión a la oficina del registro de la propiedad con el cobro de las plusvalías, por lo tanto ahora lo que cambiamos es de agente pero también nuevamente perdemos un servicio con lo cual tampoco podemos estar a favor de la pérdida de otro servicio que ya habíamos perdido.

**El Sr. Alcalde** dice que quizás no hayamos explicado bien, o correctamente o en profundidad o claramente lo que significa este Plan de Gestión Tributaria de la Diputación, no significa que la Diputación no revierta o nos cargue al Ayuntamiento con más trabajo que debería hacer la Diputación Provincial, lo que hace la Diputación Provincial es facilitar a través de un portal web, de una aplicación informática, determinados trámites como puede ser, con carácter muy excepcional, porque normalmente la gente no suele fraccionar los recibos, normalmente la gente hace frente a sus recibos a no ser que tenga especiales dificultades económicas y con carácter puntual, que tenga que proceder al fraccionamiento de un recibo, no es una casuística que sea lo habitual o lo normal como puede ser en una población como Argamasilla de Alba o cualquier otro municipio de la provincia de Ciudad Real. Por lo tanto lo que hace la Diputación es, ante esta posibilidad de tener que fraccionar un determinado impuesto, o recibo o hacer un trámite determinado con la Diputación Provincial, en vez de que el ciudadano de Argamasilla se tenga que ir a Tomelloso a las oficinas de recaudación de la Diputación Provincial, es facilitar que por parte de nuestro personal a través de esa aplicación informática, se facilite ese trámite, simple y llanamente,



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



otra cosa es entrar en valorar si la Diputación hace o no hace, que desde nuestro punto de vista es la más eficiente a la hora de recaudar los impuestos, y lo hace muy bien, y por eso transferimos la recaudación a la Diputación.

La Diputación gestiona bien, y va a seguir gestionando, todos y cada uno de los recibos que tenemos derivados a la Diputación y digo que es más eficiente que el propio Ayuntamiento, porque en determinados casos concretos cuando se tiene que cobrar un determinado recibo a un vecino de la localidad que no reside habitualmente en la población o algún cobro en ejecutiva, pues la Diputación dispone de unas herramientas que el Ayuntamiento no puede acceder cuando se dan estas cuestiones concretas.

Por lo tanto, insisto, la Diputación tiene un servicio de recaudación que funciona estupendamente durante los años que le tenemos transferida la recaudación, ha funcionado muy bien, tiene un coste muy barato, porque no llega a los 40.000 euros lo que nos cobra por la gestión de la cantidad de recibos que le tenemos transferidos, es eficiente y económico, gestiona recibos en ejecutiva, que quizás nosotros nos limita esa gestión y que la Diputación actualmente lo hace correctamente. Por lo tanto desde nuestro punto de vista es todo beneficios esta gestión de recaudación y así lo consideramos y así se consideró en su día cuando se cedió la recaudación a la Diputación, esta cuestión que estamos aprobando en este momento es un acceso más rápido, sin necesidad de hacer a los ciudadanos de Argamasilla para cuando tengan que hacer algún trámite desplazarse a la localidad de Tomelloso. Creo que es perfectamente entendible y no es tan enrevesado como la portavoz del grupo I.U nos quiere hacer ver, es una cuestión sencilla, y lo que viene es a profundizar en la eficiencia del servicio de recaudación provincial.

En cuanto a lo que planteaba la portavoz del grupo popular vamos a poner en marcha este servicio, vamos a ver si la carga de trabajo, que desde nuestro punto de vista no se va a ver excesivamente incrementado, porque insisto, estas cuestiones son puntuales cuando alguien tiene que pedir un fraccionamiento no es el común de la población de Argamasilla de Alba, por lo tanto vamos a ver cómo funciona y si en cualquier caso la técnico que se responsabilice o vaya a gestionar este portal web de la Diputación para realizar este tipo de trámites nos manifiesta que tiene algún tipo de problema, y no llega a su trabajo con esta carga sobrevenida, lo estudiaremos y sin ningún problema si hay que suplementar el área se suplementa y ya está. Pero insisto, el servicio de recaudación provincial funciona estupendamente, prácticamente todos los Ayuntamiento de la provincia tienen cedida la recaudación, hay muy pocos que no la tengan al servicio de recaudación provincial y eso significa que es una herramienta buena y que los Ayuntamientos la estamos aprovechando.

**Toma la palabra la portavoz del grupo municipal I.U., D.<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez,** diciendo que no necesita que se lo explique se ha leído el convenio y sé lo que significa, vamos a ver vamos a quedarnos con el ejemplo del fraccionamiento del pago del recibo, que es algo más común de lo que parece, si un ciudadano tiene que fraccionar el pago de un recibo con la Diputación, tendrá que fraccionar el pago un recibo de un impuesto del Ayuntamiento, el problema sigue siendo el mismo, y ahora se nos permite que no se tenga que desplazar a Tomelloso que está muy bien, pero si la recaudación estuviese en manos del



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



Ayuntamiento, directamente no tendrían que desplazarse a Tomelloso ni a ningún sitio y nos ahorraríamos los 39.500 euros. Nosotros consideramos que los trabajadores del Ayuntamiento son lo suficiente eficientes para desarrollar ese servicio y no necesitaríamos de terceros agentes, por lo tanto nuestra solución a este problema y nuestra alternativa es que el Ayuntamiento recupere la gestión tributaria y no la deje en manos de terceros, que nuestros trabajadores son suficientemente eficientes para desarrollarlos y nos ahorraríamos el pago y tener que agradecer a Diputación que nos abra una herramienta para evitar desplazarnos a Tomelloso.

**El Sr. Alcalde** manifiesta que empezando por lo último nadie duda de la eficiencia y de la profesionalidad de los trabajadores del Ayuntamiento, evidentemente si no hacen las tareas de recaudación que antes hacían, están haciendo otras, están desarrollando trabajo para todos los vecinos de Argamasilla que en definitiva son sus jefes, insisto que el servicio de recaudación provincial es eficiente, funciona perfectamente no hemos tenido ningún problema con ellos, nos facilita acceder a determinados recibos que de otra manera sería difícil cobrar por parte de los recursos municipales que están muy limitados y que al gestionarse por la Diputación Provincial el ámbito de actuación es más amplio, por lo tanto es algo beneficioso para el Ayuntamiento, y yo creo que el ejemplo está muy bien puesto, el ejemplo de que antes un ciudadano tenía que ir a los servicios de recaudación provincial a gestionar un fraccionamiento y que ahora no tenga que desplazarse es un beneficio más que nos ofrece la Diputación, por lo tanto de nuestro punto de vista no le vemos ningún “pero”, al contrario vemos que es un servicio muy beneficioso para el Ayuntamiento igual que para la inmensa mayoría de los Ayuntamientos, y por eso el servicio de recaudación de la Diputación funciona, si no evidentemente no funcionaría, se cerraría. Por lo tanto consideramos necesario seguir con este servicio en manos de la Diputación y los trabajadores de Ayuntamiento que son perfectamente eficientes y capaces para desarrollar cualquier trabajo desarrollen otros ámbitos de trabajo que entran dentro de las funciones del Ayuntamiento. Consideramos que es beneficioso.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria con 11 votos a favor (7 del Grupo PSOE y 4 del Grupo P.P.) y 2 votos en contra del Grupo I.U., aprueban la adopción del acuerdo transcrito.**

## **VII.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2016, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en Materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2016, **con tres votos a favor del grupo municipal PSOE, dos abstenciones del grupo municipal P.P, y una abstención del grupo municipal I.U,** la modificación de crédito 1/20016, cuyo contenido literal es el siguiente:



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“Visto el Convenio de financiación para la obra de la Toma Flotante firmado entre este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Tomelloso, en el que ambas entidades asumían el coste de las mismas en el porcentaje 30/70 % respectivamente.*

*Vista la aprobación de la certificación final de obra cuyo importe asciende a 164.461,03.-€.*

*Considerando el compromiso asumido por este Ayuntamiento de abonar al Ayuntamiento de Tomelloso la cantidad correspondiente al 30% que equivale a 49.338,31.-€*

*Considerando que en el vigente presupuesto se encuentra prevista la financiación de estas obras en el Capítulo de Inversiones y no en el de Transferencia de Capital que sería el adecuado.*

*Esta Alcaldía, propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del el siguiente:*

### ACUERDO

**Primero:** *Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 01/2016 al vigente Presupuesto Municipal con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:*

#### 1º.- Crédito Extraordinario:

Aplicación		Suplementos
Presupuestaria	DENOMINACIÓN	de Créditos
810.161.76200	Ayuntamiento de Tomelloso para toma flotante red de agua	49.338,31
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....</b>		<b>49.338,31</b>

#### 2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

	<b><u>MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CREDITOS</u></b>	
Aplicación		
Presupuestaria	DENOMINACIÓN	
810.161.62301	Toma flotante red de agua	49.338,31



	<b>SUMA ANULACIONES O BAJAS .....</b>	<b>49.338,31</b>

**Segundo:** *Exponer el expediente de modificación de créditos al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*”

**Expone su contenido el Sr. Alcalde diciendo que** traemos a este Pleno la aprobación de esta modificación presupuestaria que corresponde a las obras de la toma flotante que se acaba de instalar recientemente en el embalse de Peñarroya.

Como recordarán las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación se hizo una dotación de crédito en el presupuesto para atender la parte económica que correspondía a nuestro Ayuntamiento, que en concreto es el 30% del importe total de la obra. Esta incorporación se hizo en base al presupuesto inicial con el que se licitaban las obras, este presupuesto se ha reducido, cuando se adjudicó la obra se adjudicó por un importe menor que el que reflejaba el proyecto inicial, en concreto 164.461,03 Euros y de esta cantidad la correspondiente al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba son 49.338,31 Euros, por lo tanto lo que hacemos es trasladar de la partida inicial que estaba reflejada esta cantidad que era: Ayuntamiento de Tomelloso, toma flotante Red de Agua a transferencia al Ayuntamiento. Es una cuestión más técnica que otra cosa y son dos pasos: primero transferir de partida contable ya que en principio estaba consignada en una partida que era para hacer frente como inversión a esa toma flotante y ahora lo transferimos a una partida que es: Transferencia entre Administraciones, en concreto para poder hacer esta transferencia al Ayuntamiento de Tomelloso que es el que ha hecho frente a la totalidad del pago de la obra.

Esto significa que de la partida inicialmente consignada que era algo más de 72.000 Euros hay un excedente y tal y como manifestamos también en el debate de Presupuestos, el compromiso era que el sobrante de esta partida iría a complementar la partida de mejora de la red de agua en la población, en concreto son aproximadamente 23.000 Euros ; creo que ya se comunicó también la aprobación de este cambio de finalidad de este sobrante de la partida inicial y con esto lo que venimos es a hacer el trámite de poder pagar al Ayuntamiento de Tomelloso el 30% correspondiente al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba de la toma flotante y, el restante ya se ha puesto a disposición de la partida de la mejora de la red de agua en baja para proceder a ejecutarlo a lo largo del ejercicio 2016.

**Interviene a continuación D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular:** En nuestro Grupo estamos de acuerdo con la modificación y como se ha dicho se trata de una cuestión más bien técnica. Dado que inicialmente en el Presupuesto estaba consignada esta partida para abonar el 30% que se acordó mediante convenio con el



Ayuntamiento de Tomelloso , se presupuestó en el Capítulo de Inversiones, se hizo así porque nosotros nos comprometimos a abonarle ese 30% directamente a la empresa, ahora al haber acometido todo el abono al 100 por 100 el Ayuntamiento de Tomelloso, tenemos que ajustar técnicamente el presupuesto y ajustar esa partida para hacerlo mediante transferencia, no mediante el apartado de Inversión para pagar al proveedor, en este caso a la empresa, que iba a acometer la obra. Al haberlo hecho Tomelloso ese 30%, se abona directamente mediante transferencia al Ayuntamiento de Tomelloso, con esto intento explicar la modificación técnica que ha habido.

También vemos y nos parecen buenas noticias que la cantidad restantes, es decir que como ha habido un sobrante, esta cantidad sobrante que quedó en Capítulo de Inversiones se aplique ahora, esos 23.063,75 Euros presupuestados para la obra se dedique a acometer la mejora de la red de agua que es algo que veníamos demandando; nos alegramos que se cumpla con el compromiso que se asumió por parte del Equipo de Gobierno de incrementar todo el dinero que se pudiera para acometer estas obras y desde aquí, desde nuestra posición, manifestar nuestra posición favorable al respecto.

**Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida diciendo que:** Desde este Grupo Municipal nos congratulamos de que la cantidad haya sido más baja de la prevista inicialmente y que la diferencia vaya a destinarse al incremento de la partida para la renovación de la red de agua, que es uno de los principales problemas que tenemos en Argamasilla en este momento; sin embargo con la forma de realizarlo no estamos nada de acuerdo, me explico: Viene a Pleno el crédito extraordinario porque así lo exige la ley, pero el cambio de partida, que es una modificación de crédito como está dentro de la misma función lo va a hacer el Alcalde por Decreto. Era una buena oportunidad ya que tenía que venir esta cuestión a Pleno, haber hecho las dos modificaciones también en el Pleno y haber dado la oportunidad de participar en esa cuestión y no realizarlo por Decreto.

Una vez más nos encontramos con una falta de consideración, por lo menos hacia este Grupo Político, una vez más nos encontramos con Decretos para realizar todo tipo de transferencias, de modificaciones, de cambios, amparándose en la Ley y no dejando de participar al resto de la Corporación. Por lo tanto no estamos de acuerdo con esa manera de gobernar y una vez más pedimos que se modifique y que se tenga más en cuenta a la Corporación teniendo además en cuenta que tenía que venir el crédito extraordinario, haber aprovechado esa oportunidad y haber demostrado un talante democrático distinto.

**Interviene el Sr. Alcalde diciendo que:** Yo creo que el talante democrático de este Alcalde está sobradamente puesto de manifiesto. Creo que lo que está expresando la Sra. Portavoz de Izquierda Unida es una total contradicción: Si por una lado en su exposición inicial dice que está totalmente de acuerdo en que el sobrante de esta partida vaya a la remodelación de la red de agua y luego dice que le gustaría haber opinado sobre ese sobrante; no sé si es que tiene alguna otra prioridad, me resulta un poco contradictoria la argumentación si por un lado dice que está de acuerdo, no sé qué objeción hay a qué esto se haya hecho en un Decreto si de todas formas Vd., como ha dicho al principio, está totalmente de acuerdo en que fuese también para la red de aguas.



Creo entender los juegos políticos que pretende hacer para, en definitiva, intentar confundir a la gente con el talante poco democrático del Alcalde cosa que no sucede de ninguna manera, hay queda la argumentación que, insisto, es un poco contradictoria en sí misma, si estamos de acuerdo en una cosa no podemos estar en contra.

En cualquier caso, el compromiso de este Equipo de Gobierno es seguir atendiendo esta necesidad que tiene el pueblo de Argamasilla de Alba que es la remodelación integral de la red de agua potable, en ello estamos trabajando ya desde hace tiempo, en concreto cuando termine el ejercicio económico, van a ser cerca de 500.000 Euros los que se han empleado en esta remodelación y todos los esfuerzos que podamos conseguir de otras administraciones, en ello también está trabajando este Alcalde y el Equipo de Gobierno con otras Administraciones para conseguir fondos que se deriven a esta mejora de la red de agua y se acometerán. El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba tiene problemas sociales que desde nuestro punto de vista son prioritarios en estos momentos antes que la remodelación de la red de agua, qué insisto que también es un problema importante, por tanto, como tenemos que atender todos y cada uno de los problemas en ello estamos, y creo que hoy por hoy, esta cantidad que hablábamos antes al principio de Pleno derivada a planes de empleo municipales podríamos haberla derivado, a lo mejor se podía haber derivado, pero creemos en el Equipo de Gobierno que lo prioritario ahora mismo es atender a las personas y la red de agua somos conscientes de que está en un estado defectuoso por la antigüedad que tiene, pero tendrá que esperar porque ahora mismo lo prioritario son las personas.

**Interviene D<sup>a</sup> Sonia González Martínez** quien indica que quiere hacer una breve matización: Para nosotros por supuesto que también es una prioridad atender las necesidades de las personas y atender el empleo, precisamente con esta obra de renovación de la red de abastecimiento de agua se cumple una doble finalidad, por un lado se acomete un problema que es bastante grande, que todos estamos de acuerdo que es prioritario, que hay que hacerlo cuanto antes y, por otro lado se genera empleo porque se necesita mano de obra para acometer estas obras y se genera empleo que revierte en las personas y se puedan atender socialmente y atender las necesidades más básicas; de ahí que desde el Partido Popular insistimos en que todo el dinero que vaya destinado para acometer estas obras, bienvenido sea, independientemente de que se haga por Decreto, o como sea, porque aquí lo que queremos es que el dinero que se vaya a derivar, teniendo en cuenta que este dinero de la toma flotante también es una inversión que iba a acometerse para agua, fuese destinado para lo que es también el abastecimiento del agua potable, pues bienvenido sea.

**D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** indica: Esa última argumentación del Alcalde nos ha sorprendido sobremanera, sobre todo porque lo consideramos bastante demagógico. Vamos a ver, es el principal problema desde el punto de vista urbanístico sostenible que tiene este Municipio, arreglar la red de agua genera empleo, pero es que en realidad nos estamos metiendo donde no nos corresponde por que lo que vamos a aprobar viene sólo el crédito extraordinario que es la partida, lo demás lo sabemos porque el Alcalde nos lo ha dicho y lo veremos en el Pleno que viene o dentro de dos, por tanto no hay ninguna contradicción, nos congratulamos de que el Alcalde haya decidido eso y apoyamos una de las decisiones que ha



tomado el Alcalde por voluntad propia y amparándose en los privilegios que le concede Ley y manifestar que nos hubiera gustado debatirlo también aquí y que estuviese reflejado, no es ninguna contradicción, eso sí que es intentar hacer demagogia, no tenemos ninguna contradicción, estamos de acuerdo y nos parece bien que la cantidad sea más baja que la prevista inicialmente, y lo que nos anuncia el Alcalde que se supone que va a hacer por Decreto, o que lo ha hecho ya y que lo veremos, repito, en un listado de Decretos en un Pleno o dentro de dos; lo que no nos parece bien es que lo haga por Decreto, y no hay ninguna contradicción. Con esta forma de gobernar el talante del Alcalde queda manifiesto y manifiestamente claro encima de la mesa.

**Interviene el Sr. Alcalde:** Insistimos con el talante democrático que insisto que por mi parte es patente y claro que este Alcalde lo tiene. La información sobre esta cuestión se perfectamente clara en una de las Comisiones Informativas y negociadoras del presupuesto, creo recordar que cuando estábamos hablando del problema del abastecimiento de agua, dijimos claramente que el sobrante de esta partida presupuestaria que ya presumíamos iba a ser a la baja, iba a ir enfocada a la misma materia, mejorar la red de abastecimiento en baja, y tal y como anunciamos en esa Comisión Informativa y lo hablamos también en el Pleno de Presupuestos en este foro, hemos cumplido con el compromiso que en su día anunciamos. Por lo tanto creo que se dio debida cuenta, creo que el carácter democrático y transparente de este Alcalde quedó claramente claro y manifiesto en las Comisiones Informativas a las que hago referencia, también quedo perfectamente claro en el desarrollo del Pleno de presupuestos cuando también se habló de esta materia y hemos cumplido con lo que avisamos, ¿Qué lo hemos hecho por Decreto?, es lo que dice la ley que se puede hacer y hemos cumplido un compromiso.

Por lo tanto insisto que consideró contradictoria la argumentación inicial de Izquierda Unida ya que si está totalmente de acuerdo, lo estaba en su día, y lo sigue estando por lo que veo, lo único que hemos hecho es cumplir con el compromiso que teníamos en su día, no sé cuál es el problema, cuál es la ocultación, o cuál es el talante poco democrático a que se refiere la Portavoz de Izquierda Unida. En cualquier caso seguiremos en la medida que podamos conseguir fondos, insisto, remodelando la red de agua que es un problema para el pueblo de Argamasilla, aunque también es de justicia decir que todas las actuaciones que se han venido realizando en estos últimos tiempos han dado buenos resultados y hemos pasado de un consumo de 2 Hm al año, ahora mismo estamos en 1,3 ó 1,4; por lo tanto estamos consiguiendo controlar el problema que tenemos con el agua y vamos a ejecutar a lo largo de todo el año, seguramente, esta inversión que tenemos en el presupuesto y que evidentemente generará empleo y que estamos en disposición de suplementar en la medida en que podamos, cuando otras administraciones nos deriven fondos para este tema que hasta ahora, y hay que decir también que solamente lo ha hecho en estos últimos años, la Diputación Provincial. A ver si ahora con el cambio de gobierno tenemos la suerte en la Junta y podemos conseguir algunos fondos que vayan destinados también a esta importante prioridad que tiene el Ayuntamiento.

**Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en**



**materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria con 11 votos a favor (7 del Grupo PSOE y 4 del Grupo P.P.) y 2 abstenciones del Grupo I.U., aprueban la adopción del acuerdo transcrito.**

### **VIII.- EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS.**

- 1. Camino de los Navazos al Molino de San Luis.**
- 2. Camino de los Batanes a Casa Berbian.**
- 3. Camino del Molino a Miravetes.**

**Indica el Sr. Alcalde que** propone dejar el punto sobre la mesa ya que esta semana precisamente, el martes concretamente, asistimos por parte de los servicios jurídicos del Ayuntamiento, a una vista, un contencioso que tenemos con el Camino de la Casa del Gao después de venir de ese contencioso la Asesora Jurídica del Ayuntamiento nos manifestó que se tenía en mucha consideración los testimonios y las pruebas testificales de usuarios y vecinos de los caminos en cuestión y para suplementar y hacer más consistente el expediente que ahora está rematado y que por eso venía a Pleno, pero después de la asistencia a este contencioso consideramos que es bueno incorporar pruebas testificales de vecinos y usuarios que transitan habitualmente por estos caminos, ya que le pareció ver a nuestra asesora jurídica que el Juez insistía mucho en la importancia de estas pruebas testificales, lo dejamos sobre la mesa para aportar estos testimonios. Se está procediendo a recoger por parte de Secretaría y como todavía estamos en plazo ya que estos caminos en concreto el plazo de resolución del expediente está abierto hasta Abril de este mismo año, para armar mejor y hacer más consistente estos expedientes y no tener ningún problema que pudiera surgir, se decide dejar sobre la mesa, aportar estas pruebas testificales y posteriormente en el próximo Pleno volver a traerlo con esta aportación de documentos.

**Se deja sobre la mesa el asunto.**

### **IX.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO.**

**La Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda,** en sesión celebrada el día 21 de enero de 2016, acordó dar traslado de la propuesta de modificación de la RPT a la Mesa de Negociación para la emisión de informe y dictamen.

**Visto el acuerdo de la Mesa de Negociación,** en sesión celebrada el día 25 de enero de 2016, **informando favorablemente la propuesta,** con dos votos a favor del grupo municipal PSOE, 6 abstenciones ( 1 P.P., 1 I.U y 4 representantes de los trabajadores), cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Vista la necesidad de modificar la Relación de puestos de Trabajo de este Ayuntamiento con el fin de adecuar el Complemento específico de los puestos de trabajo que a continuación se relacionan a las nuevas funciones encomendadas.*



### PERSONAL FUNCIONARIO

<u>COD.</u>	<u>PUESTO TRABAJO</u>	<u>UDS.</u>	<u>NIVEL C.D.</u>	<u>T.P.</u>	<u>F.P.</u>	<u>ADSCRIPCIÓN</u>			
						<u>ADM</u>	<u>GRU.</u>	<u>SUBGR.</u>	<u>CUERP/ESC/S UB</u>
CULT.	AUX. CULT.-TUR.	1	16	C	AL	C	C2	A.E./TEC.AU X.	G.E./FP1/ANÁLOGO

### PERSONAL LABORAL

<u>COD.</u>	<u>PUESTO TRABAJO</u>	<u>UDS.</u>	<u>NIVEL C.D.</u>	<u>T.P.</u>	<u>F.P.</u>	<u>ADSCRIPCIÓN</u>		
						<u>ADM</u>	<u>GRUP.</u>	<u>SUBGR</u>
CUL.	OF.CASA CULT.	1	15	N	C	AL	C	C2

Considerando el Acuerdo Ayuntamiento-Sindicatos de 14 de septiembre de 2009 que establecía, entre otros, los complementos de Festividad 2 y Flexibilidad 1.

Habiéndose manifestado por los trabajadores afectados de dichos puestos su conformidad con la propuesta presentada.

Habiéndose puesto en conocimiento de la representación unitaria dicha modificación, se propone al Pleno, la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que tiene por objeto adecuar el complemento específico de los siguientes puestos a las nuevas funciones encomendadas:

### PERSONAL FUNCIONARIO

<u>COD.</u>	<u>PUESTO TRABAJO</u>	<u>UDS.</u>	<u>NIVEL C.D.</u>	<u>COMP. ESP.</u>	<u>T.P.</u>	<u>F.P.</u>	<u>ADSCRIPCIÓN</u>			
							<u>ADM</u>	<u>GRU.</u>	<u>SUBGR.</u>	<u>CUERP/ESC/S UB</u>
CULT.	AUX. CULT.-TUR.	1	16	6.671,84	C	AL	C	C2	A.E./TEC.AU X.	G.E./FP1/ANÁLOGO

### PERSONAL LABORAL

<u>COD.</u>	<u>PUESTO TRABAJO</u>	<u>UDS.</u>	<u>NIVEL C.D.</u>	<u>PLUS PUESTO</u>	<u>T.P.</u>	<u>F.P.</u>	<u>ADSCRIPCIÓN</u>
-------------	-----------------------	-------------	-------------------	--------------------	-------------	-------------	--------------------



				<u>TRABAJO</u> <u>O.C.</u> <u>ESPECIF.</u>			<u>ADM</u>	<u>GRUP.</u>	<u>SUBGR.</u>
CUL.	OF.CASA CULT.	1	15	3.694,11	N	C	AL	C	C2

**TERCERO.** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”

**Expone el contenido del punto D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista** diciendo que se refiere a la modificación de dos puestos de trabajo en concreto. Se trata del cambio de ubicación del puesto de trabajo de una trabajadora, pero no de Área, seguiría estando en el Área de Cultura igual que ahora, lo que si cambia es el lugar de trabajo por una mejora de las condiciones de trabajo que está realizando y, en segundo lugar una modificación de los complementos por el trabajo que ha dejado de desarrollar la trabajadora en el Área de Turismo enmarcado dentro de las nuevas competencias del plan turístico que ha empezado a funcionar a partir del mes de Enero. En principio es un cambio de complementos, es un cambio de lugar de trabajo dentro del mismo Área, la trabajadora ha manifestado su disposición al cambio, los sindicatos igual y con los grupos estuvimos también en su momento en la negociación correspondiente y ambas trabajadoras están desarrollando ya esas funciones que han modificado con el cambio de la Relación de Puestos de Trabajo.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular** manifestando que dado que se han seguido los trámites, las trabajadoras afectadas han estado en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y los representantes de los trabajadores también han sido informados y también teniendo en cuenta que su categoría profesional no tiene ninguna variación y tampoco la sufre de la denominación del puesto y que únicamente va afectar a la modificación en cuanto al complemento específico por el cambio de sus funciones, estamos de acuerdo con la medida adoptada, teniendo además en cuenta que según se nos informó fue la propia trabajadora quien dirigió un escrito a la Junta de Gobierno solicitando el cambio de las funciones asignadas; por tanto estamos de acuerdo con la medida adoptada.

**Interviene D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal I.U.,** diciendo que no tenemos nada que objetar es una decisión que toma el equipo de gobierno, porque lo considera mejor para el servicio, para hacerlo más eficiente, por lo tanto no tenemos nada que alegar, los representantes de los trabajadores están de acuerdo también y las propias trabajadoras también están de acuerdo con esta decisión, por lo tanto no tenemos nada que alegar.

Si tenemos algo que manifestar, no nos ha parecido bien la forma en que se ha hecho, de hecho estamos aprobando algo que en la práctica ya es real, una vez más venimos a votar



algo que lo votamos porque nos obliga la ley, pero que no tiene ningún sentido, se negocio antes, se puso en práctica antes de ni siquiera comunicarlo; por lo tanto la verdad es que este debate no tiene mucho sentido, lo lógico era haberlo hecho el mes pasado o empezar a ponerlo en práctica el mes siguiente aunque sea por respeto a la Corporación y que vayamos a tomar acuerdos que no estén ya puestos en práctica.

**D. José Antonio Navarro Romero interviene** diciendo que en relación a lo que manifiesta la Portavoz de Izquierda Unida que es cierto que el procedimiento que se ha seguido, que seguí personalmente como responsable del Área de Cultura, es un procedimiento que me fue indicado y que al parecer faltaba un trámite que yo no tenía claro que había que hacerlo que era la Mesa de Negociación, en la que se reúnen los Sindicatos y los Grupos Políticos para modificar esta cuestión, sin embargo sí que estas cuestiones se habían hecho con ambos Grupos Políticos en la Comisión correspondiente y con los Sindicatos en la reunión previa al momento de hacer el cambio de trabajo. Es cierto que es así como hay que hacerlo, en Mesa de Negociación; es cierto que en próximas ocasiones lo haremos así y decir simplemente eso, que para la próxima vez lo haremos con los trámites que están establecidos.

**D<sup>a</sup> Sonia González Martínez indica** que solamente para matizar, decir que independientemente de que haya pasado antes o después por la Mesa de Negociación, sí que es cierto que las trabajadoras comenzaron antes de que se celebrase la Comisión Informativa en la que se nos comunicó este cambio, que a pesar de que la propia trabajadora pidió este traslado y cambio de sus funciones y estaba totalmente de acuerdo, no nos oponíamos, ni nos vamos a oponer en ningún caso a que se haya adoptado esta medida, sí que es cierto que se hizo con antelación, es decir que empezó a realizar su cambio de horario y demás, antes incluso de que se celebrase esa Comisión Informativa y una petición de que primero nos reunamos y se nos informe y luego después inicie su nuevo horario y funciones.

**D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez indica** que por matizar, no me refería al trámite de la Mesa de Negociación porque en la Comisión Informativa manifesté que faltaba ese trámite que se celebró el lunes, todo en plazo, todo de forma correcta por tanto hoy estamos realizando trámites perfectamente normalizados, y nosotros en ese sentido no tenemos nada que decir tampoco; nos referíamos al hecho de que las trabajadoras tienen las nuevas funciones y están en sus nuevos puestos de trabajo, con sus nuevos horarios creo que desde el día uno o principios de Enero, todo el mes, entonces nos referíamos a eso, a qué la decisión que vamos a tomar ya está puesta en práctica, entonces nos referimos a que en las siguientes ocasiones lo hablemos antes, lo votemos antes y después se ponga en práctica.

**D. José Antonio Navarro Romero responde a la cuestión planteada:** Sí que es cierto, pero vuelvo a decir lo mismo, es cierto que hubo primero una solicitud de información para ver como se tenía que hacer este trámite y la idea que yo tenía como responsable del Área es que los trámites se hicieran antes de que las dos trabajadoras volvieran de sus vacaciones que era el día 11 de Enero, creo recordar, y en principio hicimos los trámites que se indicó para que esas trabajadoras estuvieran en su puesto de trabajo. Si no es así como hay



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



que hacerlo, simplemente la próxima vez cuando volvamos a tenerlo que hacerlo lo haremos de la manera que esté establecida.

Y no habiendo más intervenciones, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor, ningún voto en contra, y ninguna abstención, aprueba la adopción del acuerdo transcrito.**

## **X.- MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN.**

**VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa en Materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2016, con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE, dos votos en contra del grupo municipal P.P, y una abstención del grupo municipal I.U, la modificación Ordenanza Municipal de Circulación, cuyo contenido literal es el siguiente:**

*“Con el objeto de fijar el tiempo máximo permitido del estacionamiento limitado para garantizar la rotación de los aparcamientos y optimizar los aparcamientos existentes en la localidad, se hace necesaria la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN.*

*Vistos los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.*

*Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación, el artículo 25 quedando redactado de la siguiente forma:*

#### Artículo 25

*El Ayuntamiento podrá establecer medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos. La duración máxima del estacionamiento regulado como estacionamiento limitado será de 30 minutos. Se prohíbe dos periodos consecutivos de estacionamiento limitado para el mismo vehículo.*



**SEGUNDO.-** Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.-** La expresada modificación entrará en vigor cumplidos los tramites y plazos que determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

**Indica D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista** que, la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación fue dictaminada en la Comisión Informativa y obedece a la necesidad de hacer una regulación en la zona de estacionamiento que hay junto al Ayuntamiento donde se detectaba un movimiento muy elevado de vehículos, sobre todo a lo largo de la mañana, y en concreto, paradas y estacionamientos hasta en segunda y en tercera fila con las molestias y peligros que eso conlleva al congestionar de vehículos esa zona de espacio limitado. El estudio que se ha llevado con la dirección de la Policía Local detecta que la mayoría de ese flujo de vehículos obedece a la parada que se realiza de forma no prolongada por parte de los usuarios que van a hacer algunas gestiones a bancos, en comercios de la zona del Ayuntamiento y no pueden aparcar en los estacionamientos establecidos debido a que están ocupados por trabajadores de estos establecimientos, o incluso los propios del Ayuntamiento.

Entonces la propuesta a lo que hace referencia es a limitar el estacionamiento en los aparcamientos de la zona a treinta minutos máximo y establece las medidas que se consideran oportunas para que esto se lleve a cabo. Esto requiere una modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación que es lo que se propone aquí, que sería modificar el artículo 25, que quedaría así: *“El Ayuntamiento podrá establecer medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos. La duración máxima del estacionamiento regulado como estacionamiento limitado será de 30 minutos. Se prohíbe dos periodos consecutivos de estacionamiento limitado para el mismo vehículo”*.

Continúa explicando el Sr. Navarro Romero que en definitiva, si se aprueba esta Modificación, el proceso se divide en varios plazos: el primero que sería ponerlo ya en marcha y que sería limitar el estacionamiento en la zona de aquí abajo frente al Cine Viejo y lo que sería la antigua exposición “Vicentillo”, con el fin de comprobar la recepción por parte de los usuarios y el funcionamiento del sistema que consistirá en que el usuario aparca el coche, viene retira un ticket con la hora puesta y a partir de ahí tiene 30 minutos para hacer sus gestiones y retirar el vehículo. Los tickets se expiden en la ventanilla del Ayuntamiento y en la Policía Local y son totalmente gratuitos para el usuario. Luego ya más adelante si se ve que hay un desarrollo positivo se propondrán otras zonas donde se puede llevar a cabo este procedimiento también en concreto estamos viendo también la posibilidad de establecer un aparcamiento regulado en la zona frente a Bankia, en esa zona de la plaza.



**Interviene la portavoz del grupo municipal del P.P., D<sup>a</sup> Sonia González Martínez indicando que** esta medida no la ven con muy buenos ojos, ya adelantamos nuestra opinión en diferentes Comisiones Informativas porque consideramos que esta medida lejos de considerar la rotación de los aparcamientos será un casos y no solucionará el verdadero problema; primero porque estamos aprobando el límite de estacionamiento a treinta minutos, sin especificar la forma en que se va a llevar a cabo este control; también decir que el párrafo en sí que se va a incorporar no deja claro el límite de esos dos periodos consecutivos de estacionamiento para el mismo vehículo, es decir se prohíben, se limitan dos periodos consecutivos de estacionamiento, pero ¿limitado en el tiempo en cuanto?, ¿en un día, en la vida útil del vehículo?; lo deja al aire, creemos que aquí puede suscitar problemas y se debe matizar. Se propone que va a ser un agente de policía quien controle el aparcamiento, que vigile quien aparca y quien solicita su ticket gratuito, las intenciones nos pueden parecer buenas pero es a la hora de aplicar esta medida cuando nos surgen dudas, dudas en cuanto a la indeterminación que va a suponer como he dicho anteriormente y porque no vemos esta medida nada práctica, porque habrá quien aparque dos minutos y tarde más en solicitar el ticket de media hora que el tiempo que tardará en hacer sus gestiones y optará directamente por no hacerlo, incumpliendo la obligación de solicitar el ticket. Se pueden producir diferentes situaciones contradictorias y que lejos de solucionar el problema lo agrave o incluso llegue a producir problemas a la hora de aplicarla.

Consideramos que es muy difícil llevar un control entre quien aparca y quien pide el ticket o no y podrían darse situaciones injustas entre unos y otros usuarios. Si no se aplica esta medida desde el sentido más estricto, es decir que a la hora de aplicarlo se tendría que aplicar todo a rajatabla para que no se diese ningún tipo de situación injusta, cosa que desde nuestro punto de vista tampoco nos parece práctico el hecho de que se aplique estricta y rigurosamente la medida. En el ejemplo que ha puesto, se tarda más en buscar al agente de policía y pedirle el ticket gratuito que en realizar una gestión de uno o dos minutos.

Creemos que existen otras fórmulas, a nuestro juicio más acertadas, para solucionar los problemas de embotellamiento de tráfico en nuestra localidad; por ejemplo y es algo que también se ha hablado en las Comisiones, habilitar la Plaza de Alonso Quijano que existe un espacio muy amplio para destinarlo a aparcamiento que podría ser otra medida para garantizar la movilidad de los vehículos y evitar ese embotellamiento que hay sobre todo en horario laboral por las mañanas.

Esperamos que este problema se solucione y que más que problemas traiga soluciones, porque si verdaderamente es así no tendremos más que asumir que nuestro punto de vista pueda ser erróneo y darles la razón; pero por lo que estamos viendo y por las razones que estamos exponiendo, hoy por hoy, no vemos con buenos ojos que se lleve a cabo esta medida por las razones expuestas y por las indeterminaciones que vemos a la hora de redactar la propia modificación.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



El Sr. Alcalde ofrece la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien indica que en el presente punto va a actuar su compañero de formación, D. Ángel Rodríguez Sánchez, en calidad de Portavoz.

**Comienza el Sr. Rodríguez Sánchez** su intervención diciendo lo siguiente: Compartimos casi en la totalidad lo que ha expuesto la Sra. Portavoz del Partido Popular, si hay embotellamientos en Argamasilla habrá que ver los embotellamientos que se producen en cualquier otro sitio y que veo por mi trabajo. Yo creo que aquí en Argamasilla no hay problemas de tráfico salvo alguno puntual.

Nosotros desde el principio hemos manifestado en las correspondientes Comisiones de Tráfico nuestras dudas con respecto a la efectividad de esta medida, hemos considerado que se puede perjudicar a los ciudadanos más que beneficiarlos ya que la mayoría de los ciudadanos utilizan los aparcamientos del centro para gestiones breves y tener que ir a la Policía a por un ticket puede ocasionar molestias con lo que mucha gente no lo sacará y conllevará las correspondiente sanciones; una persona que va un momento al cajero o a la carnicería probablemente no se entretendrá a sacar ticket y la Policía tendrá que sancionarle, con lo que nos podemos encontrar también con que los agentes no hagan otra cosa que vigilar el centro cuando hay otros muchos quehaceres a lo largo de su jornada laboral que requieren de su atención.

Por tanto en este primer punto tenemos tres cuestiones: Incomodidad que provocará en los ciudadanos, las sanciones que pueden ocasionar y la atención extra que puede perjudicar a la Policía. Por otro lado vemos como se abre peligrosamente la posibilidad de cobro, la conocida como zona azul y, nos preguntamos si no será el siguiente paso.

Por último, en las Comisiones de Tráfico hemos aportado como solución alternativa precisamente la que ha propuesto la Sra. Portavoz del Grupo Popular que es habilitar aparcamientos en la zona de la Plaza de Alonso Quijano durante las mañanas de los días laborales para que la gente pueda hacer sus gestiones y pondría unos ejemplos: una persona que llegue a la carnicería va y primero saca su ticket, ya pierde cinco minutos en sacar el ticket y si el policía está desocupado o no, llegar a la carnicería y hay cuatro o cinco personas esperando delante de ella, resulta que cuando le va a tocar ha transcurrido la media hora y tiene volver a sacar el ticket y volver a la carnicería que puede perder el turno; o si va al banco o viene a arreglar asuntos al Ayuntamiento; creo que va a perjudicar y entonces ¿los policías van a estar nada más que pendientes de quien aparca la media hora y pendientes del reloj del tiempo que están?, ¿una persona para repartir tickets y otra persona para estar pendiente de quien está y el tiempo que está allí aparcado?. Yo creo que es una medida un poco exagerada.

**Toma nuevamente la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. José Antonio Navarro diciendo que** entiende que se planteen ciertas dudas y precisamente por eso se trata de una medida que es provisional, es una medida que se va a poner en marcha de manera provisional a ver qué tal funciona y si se ve que la cosa está funcionando bien incluso se puede ampliar, la ampliación puede conllevar entre otras cosas ampliar la zona de



aparcamiento si disponemos de más espacio donde se puede hacer ese tipo de gestiones podemos incluso tener una persona contratada incluso para que se encargue del tema de hacer la gestión de los tickets; eso sí, de ninguna manera el tema de la zona azul, el tema de la zona azul creo que es algo que de ninguna manera en Argamasilla de Alba se tiene que plantear. Yo vivo aquí en la zona del centro y me parece una aberración el tema de coger los coches prácticamente para ir a comprar el pan a la calle de enfrente, entonces es una de las cosas que tenemos que tener claras y que no veo porque tenemos que poner zona azul porque ahora mismo en cualquier calle de las zonas adyacentes se puede aparcar sin ningún tipo de problema.

La cuestión no es tampoco la comodidad de la persona que venga con el coche a hacer su gestión, sino que la comodidad es que tu llegues a la plaza del Ayuntamiento y tengas un aparcamiento libre; el problema está en que ahora mismo no hay aparcamientos libres y no los hay porque a las ocho de la mañana hay cuatro plazas de aparcamiento que ya están ocupadas por los trabajadores de la zona, por la gente que está en los bancos, por la gente que está en la carnicería, por gente que está trabajando en las tiendas o incluso por gente que está trabajando en el Ayuntamiento, entonces la idea es regular ese aparcamiento para que todo el mundo pueda hacer uso de él.

Yo pienso que cuando vienes a hacer una gestión que se puede alargar más en el tiempo lo suyo es dejar el coche en una calle adyacente, que tampoco pasa nada por aparcar unos metros más. Lo que si he visto en el tiempo que paso por aquí es que considero extraño todavía que no se haya producido ningún accidente en la zona de la plaza, porque aquí los coches aparcan en segunda o en tercera fila; con los camiones en carga y descarga, la gente maniobrando, dando marcha atrás para salir de nuevo por la carretera en lugar de seguir; se pueden producir golpes y de hecho se habrá producido alguno.

En cualquier caso, esto no es una cosa que se haya hecho así de golpe y sin meditarla, sino que tiene un informe de la Policía que previamente ha estudiado el tema y nos han dicho que ellos han estudiado el tema y, que efectivamente esto se debe hacer así. Una de las cuestiones que nosotros hacemos cuando estamos trabajando dentro de la Junta de Gobierno es que cuando se requiere un informe de Policía Local o de cualquier otro departamento que sea oficial básicamente lo que hacemos es que nos atenemos a lo que nos dicen; en el caso de la Policía nos dice que efectivamente, ellos consideran que puede ser algo positivo el estacionamiento limitado en la zona de la Plaza de la Constitución y nos animan incluso, nos dicen que vayamos adelante con esto, pero como he dicho antes, de manera provisional, vamos a ir de forma provisional con esto a ver cómo funciona y si vemos que no funciona bien lo revocamos y lo dejamos tal y como está.

**Toma la palabra la portavoz del grupo municipal P.P., D<sup>a</sup> Sonia González Martínez diciendo que** evidentemente, esto no es Madrid y no se producen las aglomeraciones grande que se producen en la Castellana, ni mucho menos, o en cualquier otra gran ciudad; estamos en Argamasilla de Alba y lo que no podéis negar es que puntualmente, en horas punta, en el centro sí que existe una aglomeración de tráfico bastante importante, entonces sí que vemos bajo nuestro punto de vista necesario el movilizar y regular de alguna



forma el tráfico, los aparcamientos sobre todo, porque aparcen en dos o tres filas, no sólo por aparcar, sino también por atravesar el centro que está con aglomeraciones, en eso sí que pensamos que habría que ponerle una solución. Ahora bien, la solución que se nos plantea ahora, insistimos, no la vemos la más correcta, no la vemos más adecuada porque seguimos pensando que a la hora de llevarla a la práctica va a poner más problemas que soluciones; creemos que hay otras formulas que puedan solucionar mejor el problema de la aglomeración del estacionamiento en el centro de la localidad, que como hemos dicho y también se ha expuesto por parte de Izquierda Unida puede traernos situaciones un poco injustas y un poco absurdas; entonces decimos que si a poner una solución, pero no esta solución que no es desde nuestro punto de vista la más correcta.

**Interviene seguidamente el concejal de I.U, D. Ángel Rodríguez Sánchez** diciendo que nosotros lo que pretendemos es que se tome en consideración la propuesta de habilitar espacios dentro de la Plaza de Alonso Quijano y lo que queremos también es que se habiliten más estacionamientos para persona con movilidad reducida porque esas personas sí que tienen problemas a la hora de aparcar. Yo no tengo problemas en aparcar a quinientos metros cuando voy a visitar a un cliente porque me muevo bien, pero yo veo a personas con movilidad reducida que les cuesta bastantes; entonces lo que creemos es que habría que habilitar más espacios para esas personas.

**Indica el Sr. Alcalde** que es una medida que como bien ha manifestado el Portavoz del Grupo Socialista vamos a poner en práctica porque, entre otras cosas, en las Comisiones de Tráfico nadie ha aportado una solución que pudiera ser la más idónea; cuando tienes un problema de tráfico hay veces que tienes la solución fácil y otras veces que no tanto, esta es una medida que vamos a probar si con ella conseguimos optimizar y mejorar el sistema de aparcamientos en el centro de la localidad, sobre todo para trámites. Es una medida que suele ser bastante habitual en los pueblos cercanos a la zona, la hemos trasladado prácticamente del Ayuntamiento de La Solana y está funcionando bien, en la plaza los días laborales se utiliza esta medida expidiendo tickets de forma gratuita a los vecinos que van a hacer trámites al centro de la localidad y después de esta prueba habilitaron incluso la zona habilitada para aparcar con estos usos y características y la medida funciona bien, hay otros pueblos que se está llevando a cabo. Insisto en que es una medida que no le va a costar nada a los vecinos de Argamasilla de Alba y que el ticket es totalmente gratuito.

El ejemplo de la zona azul creo que no ha lugar, evidentemente la gente tiene que acostumbrarse a sacar su ticket, igual que cuando vamos a Tomelloso sacamos el ticket y nos cuesta un dinero, aquí va a ser totalmente gratuito independientemente de la gestión que vayamos a hacer ya nos hemos acostumbrado a sacar nuestro ticket y ponerlo en el coche y aquí lo que se plantea es prácticamente lo mismo pero con la salvedad de que no tiene coste para los vecinos. Vamos a ver si funciona, si funciona estamos en disposición de hablar y poner sobre la mesa otras zonas cercanas para poner este mismo sistema y esperaremos los resultados de esta medida.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en**



**materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria con 7 votos a favor del Grupo PSOE y 6 votos en contra (4 del Grupo P.P. y 2 del grupo I.U.), aprueban la adopción del acuerdo transcrito.**

## **XI.- NOMBRAMIENTO MIEMBRO DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS EN SUSTITUCIÓN DE D. JULIÁN LÓPEZ OCAÑA.**

**VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa en Materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2016, con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE y 3 abstenciones de los grupos municipales P.P. (2) y I.U. (1), la adopción de acuerdo referente a rectificación de componente de la Comisión Local de Pastos, cuyo contenido literal es el siguiente:**

*“Por el Pleno de este Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de Octubre de 2015 se adoptó acuerdo en el sentido de nombrar a los miembros que han de integrar la Comisión Local de Pastos, al amparo de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación de Pastos, Hierbas y Rastrojeras.*

*Al no haberse realizado propuesta de representantes por parte de UPA y, en consonancia con lo previsto en el párrafo 4 del ya citado artículo 4 cuyo tenor literal recoge lo siguiente: “4. En el supuesto de que no existiesen representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias en el respectivo término municipal, o no hubiese propuestas, el puesto o puestos vacantes, serán cubiertos por designación del Pleno de entre los vecinos que ostenten la condición de propietario o ganadero, y si tampoco hubiese vecinos que reuniesen tal condición, por uno o más Concejales del Ayuntamiento”;*

*Que habiéndose detectado un error en la comprobación en el Catastro de Rústica respecto a los apellidos de la persona propuesta y designada, ya que D. Julián López Ocaña no figura como propietario de tierras, condición indispensable para tener la condición de miembro de este órgano, procede su rectificación y en consecuencia, SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN la adopción del siguiente acuerdo:*

**Primero:** *Rectificar el acuerdo del Pleno de fecha 28 de Octubre de 2015 en cuanto a nombramiento de D. Julián López Ocaña como miembro de la Comisión Local de Pastos, al no contar con la condición de propietario de tierras.*

**Segundo:** *Efectuar propuesta de nombramiento a favor de D. Santos Ángel Torres Rodríguez, vecino de esta localidad, con domicilio en C/ Pasos, núm. 33, que figura incluido en el Catastro de Rústica, en sustitución de D. Julián López Ocaña.*

**Tercero:** *Dar traslado a los interesados de la Resolución que al efecto se adopte”.*



**El Sr. Alcalde** manifiesta que este punto hace referencia al cambio que es necesario hacer en la Comisión Local de Pastos en cuanto al nombramiento que corresponde a D. Julián López Ocaña que fue nombrado y que incumplía una de las condiciones que era la de figurar como propietario de tierras, condición indispensable para tener la condición de miembro de este órgano. En concreto al parecer, hubo un error administrativo que fue el de la confusión de Julián López Ocaña con Julián López Almarcha, y cuando se detectó el error se procede al cambio. Por tanto la nueva propuesta de la Corporación es la de efectuar la propuesta de nombramiento a favor de D. Santos Ángel Torres Rodríguez, que figura en el Catastro de Rústica, en sustitución de D. Julián López Ocaña.

**Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Popular:** Nosotros ya advertimos en anterior Pleno la falta de comunicación que hubo entre el Equipo de Gobierno y el resto de Concejales en relación a la composición de la Comisión Local de Pastos. Se trajo la propuesta al Pleno, como se puede apreciar en las propias actas, un minuto antes de someterse a votación y sin ser llevada la propuesta a la Comisión Informativa correspondiente y esto es lo que pasa, quizás allí y si se hubiese cumplido de llevar las propuestas a la Comisión correspondiente habríamos valorado con mayor atención los nombramientos y ver si los mismos se adecuaban a lo establecido reglamentariamente y así no nos encontrábamos con modificar los nombramientos y nombrar un sustituto del nombramiento que se hizo con esa celeridad y con esa rapidez, no sabemos por qué, pero casi ocultamiento al resto de Concejales de la Corporación.

Con esto pedimos al Equipo de Gobierno y más concretamente al Concejal Delegado en estas materias que tome las cosas con mayor sigilo, con mayor tranquilidad, y sobre todo respetando el deber de información con respecto a los Concejales.

**Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida:** No tenemos mucho que objetar, se produjo un error, se subsana el error, la propuesta es una decisión del Equipo de Gobierno y en este caso no tenemos nada que alegar, nos parece bien.

**Interviene D. Enrique Peces Hernández,** en su calidad de Delegado del Área, diciendo que: Si se explicó un poco porque la celeridad del nombramiento, el motivo lo voy a explicar por cuarta o quinta vez, tanto en Comisiones Informativas como en este Pleno, fue la de dar la posibilidad de que una organización agraria designara o delegara en su representante, era concretamente la organización UPA, pero UPA contestó, como se suele decir *“tarde, mal y nunca”*, al final cuando tuvimos una respuesta clara y concisa de que no iba a presentar ningún representante, y esto ocurrió después de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno previa al nombramiento, lo que hicimos mirando el Reglamento fue proponer a dos personas, que evidentemente con ellas hablamos, les comentamos cuales serían las funciones, y le pedimos su autorización para acceder ser miembro de la Comisión; el error se comete cuando me pongo en comunicación con la empleada de la Comisión de Pastos y hablo con ella que vamos a proponer a Julián López Ocaña y surge la confusión en la identidad; de hecho le comenté que era una persona muy razonable que es lo que se busca para los miembros de la Comisión, y repito que se produce la confusión con Julián López Almarcha es



el padre de la persona propuesta y que si que es titular. Una vez detectado el error a la semana siguiente se convoca la Comisión Local de Pastos en ese momento hay dudas y luego al día siguiente, viernes, lo que hacemos es comprobar que efectivamente cumple los requisitos, nos damos cuenta que no es así y, presentamos un escrutó en el que damos cuenta de este error y lo que hacemos es movilizar todo el tema administrativo para proponer el cambio. En ningún caso ha habido ocultamiento, sino intentar dar la opción a UPA que, al fin y al cabo, era también la recomendación que teníamos desde la Comisión Local de Pastos de dar la opción a las tres organizaciones agrarias para que nombraran representantes ; lo último que queríamos era tener que buscar nosotros a alguien , pero visto que una de las organizaciones agrarias no nombraba representante buscamos a esas personas y las presentamos de esta manera.

No sé hasta qué punto es responsabilidad del Ayuntamiento que una organización no responda y, en cualquier caso, tampoco nos parecía lógico ni correcto retrasar el nombramiento ya que la Comisión Local de Pastos tiene bastantes asuntos que resolver y a nosotros no nos parecía correcto retrasar el nombramiento. De hecho la Comisión Local de Pastos está funcionando, se han tomado acuerdos que se van a llevar adelante.

**Interviene D<sup>a</sup> Sonia González Martínez diciendo que** en ningún momento están diciendo que la Comisión Local de Pastos quede paralizada y deje de funcionar , al contrario consideramos que la Comisión Local de Pastos debe funcionar correctamente desde el principio; lo que echamos en falta es que a la hora de constituirse se ha hecho de tal forma y con esto quiero decir que era muy previsible, casi al cien por cien, que UPA no iba a presentar nombramiento porque nunca lo ha hecho, había que darle la oportunidad de que presente sus candidatos y en ese sentido nosotros estamos de acuerdo pero si, presumiblemente, no los iba a presentar porque nunca se ha hecho se debería haber llevado diligentemente unas propuestas de personas que considerase el Ayuntamiento que podían ser nombradas que no estuviesen afiliadas a ningún sindicato y que cumpliesen los trámites reglamentarios. En este caso , el que se ha propuesto no era titular de ningún terreno, algo que el Reglamento establece, que tenga que ser un representante de los agricultores que sea titular de fincas rústicas.

Por eso decimos que se tenía que haber hablado todo esto en la Comisión Informativa y no hacer las cosas tan rápido, sin información alguna y, minuto antes de iniciar el Pleno en el que se iban a debatir los nombramientos traer los nombres a la mesa, que no hemos podido estudiar el resto de Concejales si efectivamente se cumplían los requisitos. Es una cuestión más de forma y de consideración, de respeto a esa Comisión Informativa que está precisamente para eso; no para hacer las cosas al margen y después de haber celebrado esa Comisión y luego tengamos que estar aquí en el Pleno hablando y desdiciendo unos nombramientos, nombrando sustituto de una persona que se ha nombrado indebidamente, porque todos estos trámites nos los estaríamos ahorrando, ni más, ni menos, esto es algo que quería matizar.

Decir, e insistir una vez más que, las cosas se tienen que hacer con el mayor cuidado posible y respetando siempre los plazos y la Comisión Informativa que para eso se constituye.



**Interviene D. Enrique Peces Hernández diciendo que** a él tampoco le gusto en la manera que se hizo, le hubiera gustado haberlo hecho con más mesura, más tranquilamente y haberlo hecho siguiendo unos cauces, tampoco me gusto ya lo dije en la Comisión Informativa en su momento, pero sí que hay que decir que el error tampoco ha supuesto la paralización del trabajo de la Comisión Local de Pastos. Para próximas ocasiones, para próximos nombramientos espero no tener que volver a dar cuenta de este tipo de cosas.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria con 11 votos a favor (7 del Grupo PSOE y 4 del Grupo P.P.) y 2 abstenciones del grupo I.U., aprueban la adopción del acuerdo transcrito.**

## **XII.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LAS NECESIDADES DEL PERSONAL IES “VICENTE CANO” DE ARGAMASILLA DE ALBA.**

**El Sr. Alcalde** da la palabra a la portavoz del grupo municipal P.P. para que proceda a explicar la moción en defensa de las necesidades del personal del I.E.S. “Vicente Cano” de Argamasilla de Alba.

**Interviene la portavoz del grupo municipal P.P., D<sup>a</sup> Sonia González Martínez** indicando que antes de dar lectura a la Moción quiere corregir dos erratas que ha apreciado: Una es que la fecha de celebración del Consejo Escolar fue el 16 de Noviembre, y no el día 11 como se recoge. Otra errata que han apreciado es en ese mismo párrafo sobra la letra “h” de “pero ha fecha de 21 de Enero...”

Seguidamente procede a dar lectura a la Moción presentada.

### **“ANTECEDENTES**

*El curso académico 2015/2016 en el IES Vicente Cano, se ha presentado como el curso con menos profesores en la historia del IES, además de otras carencias no resueltas del Centro.*

*Esta situación repercute directamente en los alumnos, ya que el profesorado está saturado en cuanto a horario; en muchos casos sin horas para optativas, desdobles, apoyos..., repercusiones éstas sobre los alumnos, y sobre todo, para aquel que presenta dificultades y necesita una dedicación más individualizada y cercana a su problemática.*

*Según la información facilitada por el AMPA del IES VICENTE CANO en la actualidad el centro cuenta con 33,5 profesores y lo que se solicitaba desde la dirección del centro para el curso escolar 2015-2016, desde junio del pasado curso eran 35 profesores.*



*Por entonces, se contestó desde Inspección educativa que el aumento de cupo a 35 lo tendríamos en Septiembre con toda probabilidad.*

*Se organizó el centro durante el verano pensando que se tendría el cupo de 35 profesores, por lo que se constituyeron 4 primeros, 3 segundos, 3 terceros y 2 cuartos de ESO, quedando la ratio en torno a 22 alumnos por grupo.*

*Sin embargo, en el mes de Septiembre, ya iniciado el curso, desde la Consejería de Educación se comunicó que no concedían ese aumento de cupo, lo que supuso tener que deshacer la organización planificada y quitar un 1º de la ESO, quedando estos en tres grupos de 30, 29 y 28 alumnos.*

*Con esta nueva organización, cabe destacar también que dentro de la matrícula de 1º de ESO, hay catalogados 15 alumnos con necesidades educativas especiales.*

*En cuanto a la situación del centro, parte del profesorado imparte especialidades que no son afines a su materia, excediendo de sus obligaciones, sobre todo en el caso de las materias no afines, sin que estos profesores puedan negarse a impartirlas por medio a perder su plaza y ser trasladados del centro.*

*No existen apoyos ni en lengua, ni en matemáticas, ni desdobles en los laboratorios. Hay optativas de bachillerato que se han tenido que suprimir y cambiarlas por otras porque los profesores que las impartían ya no tenían horas para poder hacerlo, de modo que muchos de los alumnos de 1º de bachillerato no han podido cursar las optativas que querían y están cursando otras que no les interesan y, lo que es peor, otras que no les sirven en absoluto para los estudios posteriores que quieren cursar.*

*El Proyecto Educativo de Centro, que incluye proyectos como la radio escolar, intercambio de idiomas, el alumno ayudante, temas de convivencia, etc., no se puede llevar a cabo porque el profesorado sólo tiene horas para la docencia y guardias.*

*Además, el pasado mes de noviembre, se dio la circunstancia de que dos profesores se encontraban de baja durante tres semanas. Sin embargo, desde la Consejería de Educación no se envió ninguna sustitución dejando estas bajas sin ser cubiertas.*

*Estas circunstancias, entre otras, se pusieron en conocimiento del Consejo Escolar celebrado el 16 de noviembre, el Inspector confirmó que se dotaría de medio profesor para apoyos, absolutamente necesario en 1º de la ESO por la cantidad de alumnado con necesidades educativas especiales, pero a fecha de hoy no ha sido concedido. Este medio cupo se esperaba una vez iniciado el curso, pero a fecha 21 de Enero no ha sido concedido aún.*

*Por si fuera poco, existe una plaza a tiempo completo de personal de limpieza, que lleva ya dos años sin cubrir, al haberse trasladado la persona titular en concurso de traslados. Dicha plaza durante este tiempo no se ha cubierto ni siquiera con personal*



*interino. Esto supone que determinadas dependencias del Centro no están en condiciones adecuadas para su uso.*

*Es necesario cubrir también la plaza de trabajador social, al haber sido desplazada la titular de la misma por concurso sin que se haya llegado a cubrir desde entonces.*

*Otra de las necesidades que actualmente tiene el Centro, es la ampliación de la oferta educativa ya para el curso 2016-2017. Desde el centro se solicitó la implantación de una Formación profesional, orientada a jardinería y agricultura. Por parte de este Ayuntamiento se cederían para ello los espacios municipales necesarios para dicha implantación. Esta oferta fue rechazada el pasado mes de Junio sin motivación aparente, siendo que los alumnos argamasilleros siempre se encuentran en clara desventaja respecto a los de localidades vecinas, provocando esto que gran número de alumnos acaben abandonando sus estudios.*

*Ante esta situación el Partido Popular de Argamasilla de Alba no puede permanecer ajeno y mirar para otro lado, porque nos preocupa esencialmente la educación de los jóvenes argamasilleros y las condiciones laborales de los profesionales de este Instituto que no tienen por qué soportar las consecuencias de una mala gestión y planificación educativa en cuanto a recursos humanos por parte de la Junta PSOE-PODEMOS.*

*Así, dada la urgente situación, y no habiendo dado resultado las numerosas quejas que por parte del Centro y el AMPA del IES que han sido trasladadas a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, es por lo que por medio del presente escrito, se someten al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:*

## **ACUERDOS**

**PRIMERO:** *Mostrar nuestro apoyo al IES VICENTE CANO, y a su AMPA, y sumarnos a la petición realizada a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

**SEGUNDO:** *Exigir a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que atienda a las necesidades de personal del IES Vicente Cano, y cumplan con los acuerdos alcanzados con el propio Centro antes del inicio del curso académico 2015-2016.*

**TERCERO:** *Dar traslado de los presentes acuerdos, a todos los grupos políticos que integran las Cortes de Castilla-La Mancha para su conocimiento y debate.”*

**Continúa D<sup>a</sup> Sonia González Martínez diciendo que,** en síntesis lo que desde el Partido Popular de Argamasilla de Alba se pretende es defender las necesidades que tiene, hoy por hoy, el IES Vicente Cano, ante la situación de insuficiencia de personal en este curso 2015/2016, lo que se requiere y las necesidades del Centro es un aumento de 33,5 a 35 profesores, una plaza a tiempo completo de personal de limpieza, una plaza de trabajador



social y la ampliación de la oferta educativa para el curso 2016/2017, instaurándose la F.P. en el Centro.

La disminución de ratios consideramos que no debe ser una excusa, ni tampoco la falta de presupuesto que como sabemos, la Junta en Mayo había dejado suficientes recursos económicos para el inicio del curso escolar. Esta situación es debida únicamente a una deficiente planificación educativa y a la falta de previsión presupuestaria por parte de la Junta. Si a esto añadimos también que se inicio el curso con la misma provisión de profesores que en el año anterior sin contar con las dos bajas que hubo, porque se hizo la misma provisión, pero no se tuvo en cuenta que hubo dos bajas, una por fallecimiento y otra por jubilación, contamos con dos profesores menos que en años anteriores, por eso decimos que existen menos profesores en el IES en este curso escolar y es el curso que menos profesores en la historia ha habido.

No pedimos ni más ni menos, que la Junta cumpla, que cumpla estrictamente con sus promesas, que cumpla con los compromisos que asumió con el centro porque si en Junio se veía factible la posibilidad de dar cabida a estas solicitudes que se venían haciendo, no entendemos porque en Septiembre no. Esta Moción viene a sumarse y a apoyar las reivindicaciones que desde el Centro, el AMPA y el propio Consejo Escolar Municipal se vienen haciendo; no es algo que haya surgido directamente o que intentemos ver o sacar problemas de donde no los hay, estas preocupaciones han sido sacadas por el propio AMPA, el propio Centro y el propio Consejo Escolar con las carencias que nos han ido trasladando; el AMPA en Noviembre remitió un escrito a la Consejería firmado por varios representantes para manifestar sus quejas, también desde el Centro nos consta que están haciendo las oportunas gestiones para conseguir paliar este problema y desde el Consejo Escolar Municipal, del que también formamos parte como representantes políticos, también se acordó por unanimidad dar traslado de esta cuestión a la Administración Educativa.

Por lo tanto venimos a sumarnos a este tipo de reivindicaciones que se están haciendo con respecto a este curso escolar 2015/2016. La petición de aumento de cupo se viene haciendo desde hace tiempo, finalmente se ha asumido el compromiso de sacar media jornada a comienzos de Enero y estamos a 28 de Enero y el profesor a media jornada todavía no ha aparecido; en el Consejo Escolar celebrado ayer mismo, que fue convocado tras haber presentado esta Moción, el representante de la Administración Educativa volvió a decir que aunque se dijo que en Enero vendría un profesor a media jornada que no ha llegado, mantuvieron y dijeron que en los próximos días reiterarían, esperamos y de seamos que así sea y que al menos este medio cupo que se han comprometido para enviarnos en Enero, nos lo envíen al comenzar Febrero.

Nos parece razonable instar esta decisión ahora, en este momento, aprovechando que en el próximo mes de marzo la Administración Educativa realiza la planificación para el curso escolar 2016/2017, de esta forma creemos que cuanto mayor eco tengan los problemas que atraviesa el IES de Argamasilla de Alba, más eficacia habrá para resolverlos y de esta forma se beneficiará nuestro centro educativo, sus profesores y los alumnos. Es por lo que traemos,



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



concretamente, a este Pleno esta Moción y pedimos a todos los representantes de este Pleno que nos apoyen en llevarla a cabo.

Consideramos que todos los esfuerzos son pocos y por ello pedimos el apoyo de nuestros compañeros de la Corporación, porque queremos que la Junta cumpla sus compromisos y que también se ponga este problema en conocimiento del resto de fuerzas políticas representadas.

En este caso podríamos estar más o menos de acuerdo con el texto en el sentido literario, pero lo que aquí nadie puede negar es que el fondo de la cuestión lo compartimos absolutamente todos los que aquí estamos representados, y es que nosotros, todo lo que queremos es que todos estos temas de educación, la educación es el pilar de la igualdad, es decir si no se respeta una educación pública de calidad no se puede hablar tampoco de igualdad de oportunidades, y por esa razón pedimos vuestro apoyo a la Moción porque creemos necesario actuar y llevar a las manos de la Junta el problema, no solamente institucional porque ya nos consta que a través de reuniones del Sr. Alcalde y a través de reuniones del Concejal Delegado de esta materia las ha habido, también apoyar no solo desde el punto institucional, sino dar un paso más y también buscar ese apoyo político a través de este Pleno para sumar fuerzas.

Por todos estos motivos es por lo que la traemos a colación del Pleno y sometemos a votación los acuerdos anteriormente expuestos.

**Toma la palabra D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** La verdad es que el adjetivo que se me viene ahora mismo a la mente con esta Moción es, sorprendente. Nos sorprende que ahora se acuerden Vds. de las carencias que ha venido registrando el IES Vicente Cano desde el inicio del Curso Escolar 2015/2016, como dicen Vds. *“curso lastrado por la ausencia de profesores además de otras carencias”*. Nos sorprende que ahora caigan en la cuenta de la saturación del horario del profesorado, de falta de desdobles, de optativas, de apoyo; nos sorprende, sin duda, porque no recuerdan Vds. que esta situación ha venido dándose paulatinamente desde el comienzo de los recortes aplicados por el Gobierno del Partido Popular de Cospedal en Castilla-La Mancha y con los proporcionados desde el Ministerio de Educación del Sr. Wert: nos sorprende porque durante estos cuatro años no se les ha oído a Vds. ponerse a favor de las peticiones que plataformas, profesores, alumnos, han venido haciendo para paliar los efectos de estos recortes.

Ahora se acuerdan Vds. de los alumnos con necesidades educativas especiales, ahora se dan cuenta de que hay profesores que no están dando sus materias y sus especialidades, ahora vienen a contarnos que no hay apoyos educativos en las materias troncales, que se han suprimido optativas, que se ofertan optativas según disponibilidad del profesorado y de los pocos recursos del centro.

Se hace mención ahora a los acuerdos tomados en el Consejo Escolar de Localidad donde se solicitó al inspector la dotación de, al menos, medio cupo, no se consignan en su Moción, sin embargo, las explicaciones que ha dado el propio inspector en las peticiones del



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



Consejo dentro del escrito de la Moción. Este medio cupo, como ya se especifico ayer en Consejo Escolar del otro día ya está asignado, y en realidad no es que no haya venido el profesor, el profesor está pero lo que hay que hacer es aumentarle el contrato. Se vienen a acordar ahora Vds. de la falta de personal de limpieza, pero no recuerdan cuando estos años los propios alumnos del centro han tenido que dedicar horas semanales de clase a limpiar sus propias aulas, o como cuando el Ayuntamiento ha tenido que derivar personal para ayudar en la limpieza de los servicios del Instituto.

Llama muchísimo la atención que se acuerden Vds. de la falta de educador social, porque es una palabra que durante cuatro años parece que no estaba en su vocabulario, que durante cuatro años la política educativa tanto del Partido Popular regional como nacional, no ha sido precisamente social. Vienen a pedir una ampliación de la oferta educativa del Instituto dirigida a la Formación Profesional, cuando las políticas educativas de los últimos años han sido en formación profesional, y esto lo sé yo en primera persona, exigir a los centros prematículas quiméricas que no se podían alcanzar lo que llevaba al cierre de ciclos formativos y por tanto al despido de los profesores y la reducción de la oferta educativa, las dotaciones económicas, entre otras cosas, a la formación profesional básica que es lo que se pide aquí en este Centro, en el período 2011-2015 ha sido de cero euros, reanudándose ahora en Septiembre de 2015.

Dicen que no se puede permanecer ajeno a esta situación, pero sin embargo durante el primer trimestre de curso el Grupo Popular se ha negado a firmar las cartas del AMPA Gran Prior a la Delegación Provincial de Educación y a la Consejera de Educación, cosa que si ha hecho el resto de la comunidad educativa de Argamasilla de Alba y no contentos con esto, venimos ahora a pedir exactamente lo mismo que se pedía en esas cartas, pero claro, ya no haciendo referencia a los recortes del Partido Popular, sino a una supuesta mala gestión de momento, que parece ser que va a llegar, en materia de recursos humanos de la Junta actual, como dicen Vds. en su escrito de PSOE-Podemos que acaban de llegar, pero no nos damos cuenta de que la Junta tiene ahora que empezar a funcionar precisamente con su presupuesto, porque una cosa es el cambio de gobierno que tuvo lugar a mitad de año y otra cosa es el cambio de presupuesto.

Esto nos lo explico en la contestación que dio Francisco Navarro, Delegado Provincial de Educación, a la carta que se envió desde el AMPA y que en resumen decía que: “El presupuesto en materia de contratación para el profesorado en el mes de Julio estaba gastado en un 85 por ciento cuando todavía quedaba el grueso de contrataciones por hacer para el nuevo curso en Septiembre”. “*El cupo de profesores en el IES Vicente Cano*” y esto también es cierto y la Portavoz lo sabe porque lo ha dicho después en su exposición de motivos, “*obedece a las plantillas orgánicas del Centro*”, pero claro, la plantilla orgánica de este año se aprobó en el mes de Abril del año pasado cuando estaba el Partido Popular en el gobierno, y lo que se hizo ahí fue eliminar directamente dos plazas: una plaza de un profesor jubilado, y una plaza de una profesora que desgraciadamente falleció; esas plazas directamente se eliminaron. De esa forma la plantilla del IES se reduce a treinta y dos profesores, oficialmente, este curso se ha dotado de treinta y tres y medio que sigue siendo insuficiente, es decir hay uno y medio más de lo que había en la plantilla orgánica, pero sigue siendo



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



insuficiente, ha habido hasta cincuenta y tantos profesores en el IES Vicente Cano. Pero es más, esto es así en la mayoría de centros de Castilla-La Mancha no solamente en Argamasilla de Alba, se adecúa además el número de profesores a las materias y programas que tiene el centro, las materias y programas que recordemos que, han ido desapareciendo paulatinamente con los recortes del Partido Popular. El Partido Popular lo que ha estado haciendo es vincular la dotación económica que se hace a los centros en función de los proyectos de investigación que los propios profesores tienen que desarrollar fuera de sus horarios de trabajo y que si no lo hacen lo que pasa es finalmente pierden la dotación económica que tiene que llegar al centro, y por tanto poco a poco van desapareciendo los recursos y van desapareciendo las propias enseñanzas que se van dando en los centros; aún así el propio Delegado Provincial se ha comprometido a revisar estas y otras cuestiones en cuanto se cuente con un presupuesto propio para educación, de hecho esta misma semana se ha atendido la petición de personal para Divino Maestro y el IES Vicente Cano en especialidades de F.P. y A.L. y por otra parte nosotros dentro de la Administración Local hacemos lo que podemos y se han atendido demandas que no son competencia del Ayuntamiento como la limpieza, la pintura, las instalaciones deportivas y educativas, el transporte de enseres cuando nos lo han solicitado, entre otras cosas.

Estamos en desacuerdo con el oportunismo con el que consideramos el Partido Popular hace esta presentación y por lo tanto no estamos dispuestos a permitir que se apruebe en este Pleno, por lo menos en los términos en qué está puesto en la exposición de motivos; porque además somos de la opinión de que cualquier moción y acción relacionada con la educación desde las administraciones locales, regionales o nacionales, pasa por ir todos en la misma dirección y esto lo digo alto y claro porque no se trata de una cuestión de que esté el Partido Popular, el Partido Socialista, Podemos, o de qué esté quien sea; mientras no haya un consenso claro en materia educativa de todos los grupos para desarrollar una ley educativa competente vamos hacia atrás.

**Interviene a continuación D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida,** diciendo que reconocer que la crítica que se hace al nuevo gobierno del Partido Socialista está bien ganada, porque desde que han entrado en el gobierno no han hecho nada y cuando han tomado algunas medidas ha sido para incidir todavía más en la situación traumática en la que ya estábamos; primero se pone la excusa del presupuesto, ahora la herencia ha cambiado de bando y después, que no acabamos de tener presupuesto y entre unas cosas y otras no se toma ninguna medida, ni siquiera medidas que no suponen coste económico como es la zona única y ni tan siquiera se es capaz de llegar a un acuerdo con los sindicatos para establecer un cronograma para revertir los recortes; y como no es una cosa que me invento yo, voy a tirar de hemeroteca para justiciar las palabras que estoy diciendo. Veintiséis de Enero: Comisiones Obreras lamenta que la Administración haya dejado pasar la ocasión de cerrar en mesa general un acuerdo con los sindicatos. Veintidós de Enero: Comisiones Obreras emplaza al Gobierno Page a demostrar ya con cifras y hechos que quiere cambiar el modelo educativo del Partido Popular de Cospedal para revertir los recortes en la enseñanza pública. Veinte de Enero: UGT, vamos a cambiar de sindicato “Inmovilismo educativo. Ante el inmovilismo que está teniendo la Consejería de Educación que no toma



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



medidas contra la LOMCE, reduciendo ratios, decreto de admisión, el modelo de bilingüismo o el sistema caciquil de elección de directores, desde UGT no entendemos en este momento la dejadez y la desesperanza en que nos encontramos sumidos por parte de la Consejería de Educación que parece que su único objetivo es el mantenimiento de los recortes educativos que tanto daño han hecho. Veintiuno de Enero: ANPE y STE acusan a Educación de consolidar recortes y la reducción de plantillas. Los sindicatos ANPE y STE de Castilla La Mancha han denunciado que la Consejería de Educación al mantener las ratios y el horario lectivo actual no revierten los recortes de la anterior administración regional y la reducción de plantillas del profesorado.

Pero estos hechos que estamos viviendo y que no sabemos si se va a solucionar no justifican esta moción ni justifican su texto, de hecho ante ella sentimos una profunda indignación. Hace falta algo más que treinta y cinco profesores; treinta y cinco profesores es el mínimo que con la legalidad vigente podríamos atender, pero la situación lamentable en que se encuentra la educación, ha sido causada por las medidas del partido popular tanto a nivel regional como a nivel nacional, voy a tirar otra vez de hemeroteca y datos: Según el Sindicato CSIF se ha producido una reducción del 31,13 % en el presupuesto de educación, que duplica el recorte medio de otras Comunidades Autónomas, que están en torno a 12,97 % es de decir de 2.000 millones hemos pasado a 1.400 millones en 2014. Según el observatorio de la educación pública de Castilla La Mancha se han producido más de 5.000 despidos, casi 6.000 según Comisiones Obreras que suponen el 20 % de la plantilla, debido a las medidas de aumento de horario y de aumento de las ratio con lo cual las aulas están masificadas y hay peor calidad y además, según este observatorio, las medidas tomadas apuestan las por las medidas tomadas apuestan por la educación privada y concertada.

Mi organización, Izquierda Unida de Castilla La Mancha tuvo que presentar una moción en el mes de Octubre para recuperar la gratuidad del transporte escolar que fue eliminado en la legislatura anterior y fruto de lo cual alumnos de Escalona o Fuensalida tuvieron que realizar varios kilómetros andando diariamente para poder asistir al colegio.

Según datos del propio Ministro Wert, se recortaron en becas 75 millones de Euros y la cuantía media de asignación bajo en 300 Euros a pesar de que Mariano Rajoy dijo en el debate del estado de la nación que se había aumentado el presupuesto, Comisiones Obreras volvió a decir que durante esta legislatura se han eliminado las becas comedor, se ha eliminado la gratuidad de libros, el presupuesto de gasto de los centros se ha reducido en una media de un 30% afectando a elementos tan básicos como pueda ser la calefacción, en algunos sitios más por ejemplo donde yo estoy ronda el 50 % y además se reparte en 5 pagas y no siempre con la misma regularidad con lo cual a veces ha habido problemas incluso para pagar la luz. Se suprimieron las partidas de los CAI con lo cual se cerraron muchos de ellos, se cerraron los centros de formación del profesorado, se cerraron aulas de adultos, se cerraron 68 escuelas rurales a las que hay que sumar las que dejaron confirmadas ya para este curso.

Comprobamos, por tanto, que son hechos que nos han llevado a una situación dramática y lamentable de nuestra educación las medidas que se han tomado desde 2011. Esta situación lamentablemente también ha sido apoyada y ratificada por el Partido Popular



Local, y a las pruebas me remito, en la legislatura anterior Izquierda Unida presentó tres Mociones en defensa de la educación pública y en contra de todos estos recortes y el 13 de Junio de 2012 tuvimos suerte, Por Una Educación Pública de Calidad y en Igualdad, el Partido Popular se abstuvo, pero el 19 de Septiembre de 2011 que coincidimos en una Moción con el PSOE y fueron transacionadas Contra los Recortes en Educación, el Partido Popular voto en contra, se ve que entonces le parecían bien los recortes y el 8 de Mayo de 2013 la Moción que presentó Izquierda Unida Contra los Recortes en Educación y la LOMCE también fue votada en contra por el Partido Popular.

Por tanto consideramos una incoherencia que se presente ahora esta Moción; pero nuestra indignación aumenta aún más cuando comprobamos, porque le hemos hecho seguimiento al escrito que pidió el AMPA que apoyáramos y firmáramos pidiendo lo que pide ahora precisamente el Partido Popular, comprobamos que el Partido Popular no firmó ese escrito, no firma ese escrito y después copia literalmente lo que pide el AMPA de Gran Prior y lo trae aquí como una moción suya para adueñarse y hacer mérito político, me parece un incoherencia y que el Partido Popular no tiene derecho ninguno a presentar esta moción en defensa de la educación pública y por respeto al AMPA y a toda la comunidad educativa de Argamasilla de Alba no vamos a apoyar esta moción.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Sonia González Martínez** diciendo que lo primero que han dicho es que esto no es una petición propia del Partido Popular, lo que venimos aquí a trasladar al Pleno son las solicitudes que se vienen haciendo desde el AMPA, desde el Centro y desde todos los ámbitos educativos de la localidad como es también el Consejo Escolar. La traemos aquí al Pleno para su debate porque en la carta a que se refiere la Portavoz de Izquierda Unida, se realizaban connotaciones políticas y considerábamos que esas materias políticas, esas connotaciones políticas en lugar de hablarlas y el lugar de refrendarlas como grupo político era precisamente en un Pleno, no en un texto particular, y les manifestamos nuestro apoyo pero no refrendamos las palabras que también se empleaban de forma política. Lo que dice que hemos copiado textualmente tampoco lo es, esto no es la realidad, lo que hemos hecho es que el mismo problema que planteaba aquella carta lo hemos plasmado por escrito en una moción para traer el problema.

Lo que queremos con esto es dar un paso más es decir, ser conscientes de este problema, debatirlo en Pleno, debatirlo a fecha 28 de Enero que estamos, en la cual no se han solucionado aún los problemas y desde nuestro punto de vista y desde el punto de vista político poder trasladar de forma también política este problema a los organismos que correspondan, es lo que se vienen a adoptar en esos acuerdos. Podemos estar más o menos de acuerdo con lo que es la exposición de motivos, o sacar a la luz y decir que el Partido Popular hizo más o menos en anteriores legislaturas, o decir que los recortes se han producido por el Partido Popular o poder hablar de porque el Partido Popular llegó a esa situación y llegó a la lamentable situación de tener que reajustar en temas tan importantes como estamos viendo en la educación, es algo que no debemos venir aquí a *"tu más, yo más"*, porque realmente el mayor recorte social que se ha producido en la historia es dejar en bancarrota, como hizo el Partido Socialista, dejar en bancarrota la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha; pero es que la intención no es la de abrir aquí un debate de *"tu más o yo más"*; la intención y creo



que en mi primera intervención lo he dejado bastante claro es que no miremos atrás y miremos adelante, y que miremos a fecha 28 de Enero de 2016, en que nos encontramos con un problema que la Junta no ha sido capaz de solventar en cinco meses que lleva de camino andado, no ha sido capaz de afrontar y pensamos y queremos aprovechar, no para conseguir ningún rédito político, sino aprovechar este Pleno y aprovechar este debate teniendo en cuenta que se va a debatir y se va a planificar el curso escolar 2016-2017 para hacer un llamamiento a los órganos administrativos educativos para que tengan en consideración, no lo que pide el Partido Popular, porque lo pide por boca de cómo hemos dicho del AMPA, del Centro Educativo del IES y de la comunidad educativa como es el Consejo Escolar.

Trasladamos este problema y queremos que se debata y queremos que se debata para marzo que es cuando se va a realizar la planificación. Por tanto no entendemos la sorpresa que se ha producido tanto por el Portavoz del Partido Socialista, como por la Portavoz de Izquierda Unida ante la Moción que no es oportunista ni nada de eso; lo que queremos es que se solucione un problema que tenemos hoy, que tenemos a fecha 28 de Enero, que sigue existiendo, queremos que se avance en esto, lo queremos es seguir avanzando y hablar este curso escolar 2015-2016, el curso con menos recursos humanos en el que no se está haciendo nada, que estamos apreciando un especial inmovilismo del actual gobierno que nos está llevando a este panorama, la propia Portavoz de Izquierda Unida también ha reconocido que por parte del Gobierno actual compuesto por Partido Socialista y Podemos; en esta situación es la peor que nos hemos encontrado y es cuando hemos reaccionado ante la movilización que ha habido que por parte del IES han llegado a pedirnos el apoyo y debatir políticamente en un Pleno y trasladarlo donde proceda.

Decir una vez más, que es incierto que el Partido Popular en su trayectoria como Grupo Político haya votado en contra esas mociones, en el Pleno de 28 de Julio y tirando también de hemeroteca del 2012 y del Pleno de 26 de Septiembre de 2013, se puede apreciar y está en las Actas que el Partido Popular ha mirado siempre por el bien de sus vecinos, vimos en aquel momento y dimos luz verde en aquel momento a una petición y a unas peticiones que nos parecían justas y que eran defender la educación, concretamente defender la educación a lo que concierne a nuestros vecinos de Argamasilla de Alba, tanto en un Pleno como en otro como en los sucesivos. También se debatió una proposición en apoyo a los estudiantes afectados por el nuevo sistema de becas y en este punto estábamos totalmente de acuerdo, y pese a que ese sistema había sido modificado por un gobierno entonces presidido por el Partido Popular y que tuvo que en ese momento puntuar realizar esos ajustes, a nosotros como Grupo Municipal Popular nos preocupaban y mirábamos hacía el bien de nuestros vecinos como siempre venimos haciendo, y por ese motivo dimos nuestro acuerdo y el apoyo a la moción de forma unánime.

Entonces no entendemos porque se traen aquí a colación que el Partido Popular ha permanecido inmóvil durante todo este tiempo porque no es cierto, siempre se ha apoyado cuando se ha traído a Pleno, insisto siempre, toda Moción que se ha presentado con respecto a la educación para que se garantice la educación pública y de calidad; y ahora que la situación también lo permite, ahora es el momento de adoptar medidas, es el momento de que el Partido Popular de Argamasilla de Alba debe estar a la altura, y deben acometer esos cambios, esas



modificaciones que están las cuentas más saneadas y que nunca debieran haberse producido, deben acometerse ahora esos cambios necesarios que también fueron anunciados en su día por el Gobierno Regional del Partido Popular, para llevar a cabo ahora esos cambios, esas medidas, en el ejercicio del curso escolar 2015-2016. Se anunció que así se haría y nos encontramos con la sorpresa de que por parte del Gobierno, no se han llegado a producir, a revertir ante la situación económica que ha mejorado; nos encontramos con que el Gobierno actual está permaneciendo inmóvil y no está haciendo absolutamente nada por solucionar un problema cuando ellos mismos fueron los abanderados de la educación pública, cuando ellos mismos se pronunciaban salvadores de la educación pública y de la sanidad y, nos encontramos que no estamos igual, estamos peor que en la anterior situación y no se están poniendo recursos.

Es por lo que venimos a solicitar el apoyo, dejando a un lado ya los “*y tú más o yo más*”, y centrarnos, como también se ha dicho aquí, y esa frase sí que me parece correcta y adecuada, ir de la mano todos para sacar adelante lo que verdaderamente, nos preocupa. Los acuerdos si se ven y se valoran, son lo suficientemente depurados como para no salir adelante; nos parece absurdo que por el hecho de que se aprecie que desde el Partido Popular anteriormente no se hayan presentado a iniciativa propia mociones que hayan sido de otros Grupos, ahora que presenta el Partido Popular una Moción no vaya a ser aprobada, cuando nosotros hemos aprobado vuestras propias Mociones, incluso las decisiones que se había tomado anteriormente desde otro Gobierno. Nosotros considerábamos que afectaba negativamente al pueblo de Argamasilla y apoyábamos esas Mociones, no entiendo por qué ahora que pedimos algo justo y que está avalado y respaldado por el AMPA, por el propio Centro no quieren manifestar su acuerdo; parece ser que se han apropiado o se quieren apropiar el derecho de presentar Mociones a favor de lo que es público solamente Izquierda Unida y Partido Socialista y el resto de Partidos Políticos, y que el Partido Popular no tiene derecho a denunciar lo que está ocurriendo; el Partido Popular no puede presentar Mociones, bajo el punto de vista de Vds., para ponernos de acuerdo y denunciar lo que está ocurriendo en el Centro, no tiene derecho, solamente tienen derecho Vds., no nos parece lógica, ni la actitud que han tomado Vds. cuando realmente la Moción es bastante depurada y los acuerdos, insisto, son bastante depurados para que no vaya a haber ese acuerdo que instamos.

Con esta intervención quiero decir y animar una vez más a que permanezcamos unidos de la mano todos porque es algo justo, es algo necesario y debemos ayudar en lo que esté en nuestras manos a que este problema se solucione.

**Toma nuevamente la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Antonio Navarro Romero**, diciendo que contra el derecho de pedir contra los recortes, nadie dice que no se tenga derecho a pedir contra los recortes, pero lo que no es lógico es empezar a pedir ahora y no haberlo hecho en los últimos cuatro años. Yo no puedo tirar de hemeroteca en este Pleno porque yo no estaba en estos cuatro años en la Corporación y aunque no le guste, pero sí que voy a mirar un poquito más para atrás: En cuatro años más de 25 profesores en Argamasilla de Alba a la calle; más de 7.000 a la calle en Castilla La Mancha, eliminación de profesores de apoyo, no se cubren bajas ni permisos de menos de un mes de duración, subida de ratio en las aulas de todos los niveles educativos, eliminación de subvenciones para



CAI, reducción de personal no docente, eliminación del programa de gratuidad de libros de texto, falta de material didáctico, eliminación de monitores de transporte escolar, becas de ayuda al transporte, eliminación de subvenciones culturales, eliminación de programas de becarios de verano para estudiantes, eliminación de mayoría de prestaciones a alumnos en FPT, aumento de tasas universitarias, aumento de horas lectivas de profesorado, desaparición de 33 colegios rurales agrupados, eliminación de auxiliares de conversación, eliminación de ayudas a la formación, cierre de centros de profesores y agrupación en un solo centro regional en Toledo, eliminación del plan de acción social, cese de interinos en Junio y no contratación de los mismos para los exámenes de Septiembre, cese de quipos directivos en contra de su propia voluntad y sustitución, en muchos casos, por otros afines, aprobación de la LOMCE sin consenso y usando la mayoría absoluta del Partido Popular, reducción a la mitad de los permisos por paternidad, congelaciones salariales. Esto forma parte de la batería de recortes, más de 80 medidas de recortes que se realizaron por parte del Gobierno del Partido Popular en los últimos cuatro años y que están aquí por si alguien las quiere consultar. Ahora venimos a hablar de la presunta mala gestión de PSOE-Podemos cuando están ahora empezando a aplicar su propio presupuesto.

Efectivamente, estamos de acuerdo con los acuerdos que Vds. presentan en la Moción, por supuesto que sí, porque siempre hemos defendido al IES y a cualquier centro público, pero evidentemente no con tácticas partidistas y desde luego no aprovechando la situación a nivel de partido. Si se defiende ahora el IES se defiende ahora y siempre, igual que a cualquier centro educativo, y nosotros estamos dispuestos a desarrollar cualquier acuerdo global que haya entre los tres grupos a nivel local, que es como se deben hacer las mociones educativas, incluso si Vds. quieren en la próxima Comisión de Educación podemos retomar este tema.

Pero desde luego no vamos a votar a favor de un escrito de moción basado en la mentira y antecedentes falsos, puesto que ahora esta Junta tendrá que comenzar a arreglar los desaguisados que se han desarrollado en materia educativa durante estos cuatro últimos años; entonces ¿Qué quieren Vds. realmente sacar adelante esta propuesta?, pues muy bien, eliminan los antecedentes totalmente y se dejan solamente las conclusiones, y ya veremos así si se puede votar o nos debemos abstener.

**Interviene seguidamente la Sra. Portavoz de Izquierda Unida, D.<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** diciendo que por más vueltas que le doy al escrito del AMPA no le encuentro las connotaciones políticas por ningún sitio. Voy a leer la frase: *“Hay que destacar que dentro de esta matrícula hay catalogados 14 alumnos con necesidades educativas especiales repartidos en los tres primeros cursos de la ESO” . “ No existen apoyos ni en Lengua ni en Matemáticas ni desdobles en los laboratorios”*.

Es verdad, no es una copia literal, pero es un buen resumen, han cogido las frases que más les han interesado y las han plasmado en su Moción, por tanto no faltamos a la verdad ni manipulamos de ninguna manera cuando decimos que la Moción es una copia del escrito del AMPA y no sé por qué, aparte de que no encuentro las connotaciones políticas por ningún sitio, es una descripción de los hechos, igual que la que hace el Partido Popular, porque se



ahorran el párrafo este de que la culpa es del Gobierno nuevo, yo ya he valorado la opinión que tengo del Gobierno nuevo y esperemos que cambie por el bien de la educación, porque hay que presionar al Gobierno nuevo, pero no se puede hacer en estos términos. No se puede hacer en estos términos porque no es coherente; aquí no se trata de que alguien tenga o no tenga derecho a denunciar lo que pasa, lo que ocurre es que ocurre desde 2011 que entró el Gobierno del Partido Popular y, por tanto, hay que ser coherentes con las posturas que se mantienen, y no puede afirmar la Portavoz del Partido Popular que siempre que se ha traído una Moción sobre educación el Partido Popular la ha apoyado porque como mucho, se ha abstenido: 29 de Septiembre de 2011 cuatro votos en contra del Partido Popular; 8 de Mayo de 2013, cuatro votos en contra del Partido Popular, ambas Mociones de Izquierda Unida sobre educación. La primera se llamaba “Contra los recortes en educación” y la segunda se llamaba “Contra los recortes en educación y la LOMCE”, por tanto creo que hablaba, efectivamente, de lo mismo que se habla aquí, porque esta situación, que no ha revertido el actual Gobierno, viene dada desde el año 2011.

Por lo tanto, se llama coherencia política y cuando haya coherencia política podremos llegar a acuerdos. Mientras tanto nosotros no tenemos sorpresa, tenemos indignación.

**Toma la palabra de nuevo la Sra. Portavoz del Grupo Popular, D.<sup>a</sup> Sonia González Martínez** diciendo que primero decir que nos concreten que antecedentes les estorba, les molesta, y podremos llegar a entender y a ajustar que tipos de antecedentes podremos eliminar, según esta petición. Los antecedentes se ajustan fielmente a las preocupaciones y a las solicitudes que nos viene haciendo el AMPA y el propio Centro. La propuesta lo que hace es resumir una carta, una solicitud de apoyo que en su día nos entregó a todos, con todos los problemas que se estaban dando en el IES. Se hace un resumen, se explican todos los problemas; entonces si se nos concreta qué párrafo, qué antecedente se pretende o necesitamos eliminar para que esta Moción atraiga su apoyo, no tenemos ningún problema en valorar y en discutir y en eliminar si fuera el caso; porque insistimos que lo que nos preocupa y lo que queremos precisamente es llevar a cabo esos acuerdos, esos tres puntos de acuerdo que proponemos al Pleno y que políticamente entre todos, independientemente de que la culpa la tenga uno o la tenga otro o sea del Partido Popular, de Podemos, del Partido Socialista, de quien sea, se pone de manifiesto un problema que es evidente y se trata de llevarlo a donde procede para solucionarlo cuanto antes.

Lamentamos que se eche la mirada atrás y se haga un ajuste de actuaciones de un Gobierno, de otro, o de otro, esta no era la intención; la intención era, insisto, el trasladar esos problemas que nos detallaron textualmente y no volver a duplicar, ni a decir que esto lo hemos puesto nosotros, no, es que como he dicho en mi primera intervención traemos sus peticiones en esta Moción porque las habían expresado literalmente, cuáles eran las carencias y las teníamos sobre la mesa; se pueden enumerar los problemas con una u otra palabra, no creo que sea pecado utilizar una expresión que también ha sido utilizada en otras cosas cuando hemos visto y así lo dice la Moción en su exposición de motivos y por parte de la propia AMPA que nos ha puesto en conocimiento qué..., y a continuación relatamos los problemas.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



Insisto, también nos llama la atención y decimos que no es lógico que lo que ahora y los que antes tanto pedían y tanto exigían que ahora se callen, otros se asombran, otros se sienten indignados, pues si antes tanto denunciaban recortes en educación, ahora si la situación económica, como sabemos todos, está más saneada, ahora se callen y pongan tierra de por medio y no apoyen una Moción, y no apoyen un problema que viene soportando lamentablemente el IES y quieran callarlo y no quieran dar publicidad del mismo simplemente porque gobiernan los suyos; es que nos parece asombroso que no vaya a salir adelante porque evidentemente no saldrá adelante sino contamos con el apoyo de Vds. porque estamos en minoría, entonces insistimos porque no nos cuesta ningún trabajo y queremos que esto salga adelante porque nos parece justo y porque la comunidad educativa nos lo está pidiendo, que volvamos a revisar y si algún antecedente de esto no gusta como está expresado sin ningún problema lo reajustamos, lo repasamos, incluso lo anulamos, pero eso sí, que los acuerdos salgan adelante. Entonces si están ambos grupos en disposición de llegar a esta negociación por nuestra parte no hay ningún problema, pero desde luego si no se nos apoya algo que es justo para el IES de Argamasilla de Alba, para los alumnos y para los padres, no se apoyan esta noche estos acuerdos, habrá repercusión importante porque habrán manifestado Vds. que no quieren avanzar y que no quieren instar a la Junta, sea gobernada por el gobierno que sea, sobre los problemas que actualmente adolece.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que** antes de proceder a la votación quiere aclarar unas cuantas cuestiones: Decir que los que pedían antes en la legislatura anterior siguen pidiendo ahora, en concreto en este caso le ha tocado al Concejal de Educación, responsable en la materia y a este Alcalde que en este momento está hablando los que hemos dado los pasos que hemos tenido que dar para pedir a las instancias superiores, en concreto a la Delegación de la Junta que se subsanen a la mayor brevedad de tiempo posible los desaguisados que se han estado cometiendo durante estos cuatro últimos años y que reponga a la situación de origen al Instituto y a todos los centros educativos, por tanto, pedíamos e instamos pendientes a seguir pidiendo, que quede perfectamente claro en este Pleno y para esta propuesta, instamos al Partido Popular que tal y como ha manifestado, se sume y bienvenido sea a estos reivindicaciones, lamentamos que no haya sido así a lo largo de la legislatura anterior, bienvenidos a esta petición, pero preferiríamos que se hiciese a las instancias correspondientes, no de esta forma que nos parece, sinceramente, un poco oportunista y después de los antecedentes que hemos pasado durante esta legislatura anterior, evidentemente como Vd. comprenderá el planteamiento hay que hacerlo en los cauces que hay que hacerlo y no presentando estas Mociones cuando en reiteradas ocasiones se han venido manifestado en contra, como bien ha recordado la Portavoz de Izquierda Unida en este mismo foro del que Vd. también formaba parte como Concejala, y que no han apoyado en las diferentes Mociones y eso está reflejado en las Actas, es totalmente objetivo y totalmente comprobable.

En cuanto a la amenaza velada que hemos querido entender, sobre las repercusiones que puede entender sino apoyamos estas peticiones, no sé a qué se refiere la Portavoz del Partido Popular y me gustaría que nos aclarase esta cuestión. En cualquier caso, yo creo que a lo largo de la legislatura anterior y a lo largo de esta legislatura nuestro principal caballo de batalla va a ser pedir ahora a nuestro Gobierno Regional, que es de nuestro mismo color



político, en los mismos términos que hemos venido pidiendo en la legislatura anterior cuando hemos detectado injusticias y recortes, no solamente en educación, sino en servicios sociales y en muchísimas otras materias que se han venido produciendo. Por lo tanto, nuestro compromiso es totalmente firme de hecho yo he tenido en esta semana una reunión con el Director General de Educación en la que le he puesto de manifiesto todas las carencias, necesidades que tiene no sólo nuestro IES, sino todos los centros educativos, es decir los tres Colegios de primaria y el Instituto y espero que a la mayor brevedad de tiempo y con nuevo presupuesto se vayan acometiendo estas mejores y esta reposición de las plazas que se han ido suprimiendo a lo largo de este tiempo.

Por terminar, ya que habla la Portavoz del Partido Popular de bancarrota, sin intención de entrar en polémica, ni de irnos a tiempos pasados pero sí que parece ser que la bancarrota en la legislatura anterior sólo era para educación, sanidad, servicios sociales, porque la televisión de Castilla La Mancha, bancarrota, lo que se dice bancarrota, no ha tenido, así que nos gustaría que en otra intervención cuando tenga oportunidad nos explique por qué en algunas cuestiones se ha recortado tantísimo, si esa bancarrota supuesta existía y en otras parece ser que no existía tal bancarrota porque se ha malgastado *“a tutiplén”*.

Por lo tanto lamentablemente y estando totalmente de acuerdo con que hay que seguir reivindicando mejoras y reposición de todo lo que se ha perdido en estos últimos cuatro años, no podemos votar a favor de esta Moción porque, insistimos, la consideramos totalmente oportunista. En cualquier caso la mano está tendida para seguir hablando de estas cuestiones, creo que está perfectamente claro que todos hemos manifestado aquí, en la exposición de motivos, y en los argumentos de cada uno de los Grupos Políticos que estamos en la tarea de reponer y de mejorar la educación en nuestro municipio y en eso nos vamos a encontrar seguro, pero sí que nos gustaría que se hiciese en los foros adecuados, en las Comisiones Informativas adecuadas, en los foros educativos adecuados como es el Consejo Escolar Municipal y que vayamos todos de la mano para pedir que la educación mejore en su calidad y mejoren también las condiciones de los docentes que, evidentemente, bastante han sufrido y todo esto se vaya recuperando poco a poco; esa es nuestra intención y queremos que quede perfectamente clara aunque, insistimos, no podemos votar a favor esta Moción por los términos que se ha desarrollado y por la forma y en el momento en que se ha presentado.

Antes de proceder a la votación indica D<sup>a</sup> Sonia González Martínez que el cierre de la Moción le corresponde a ella como ponente de la misma.

El Sr. Alcalde le contesta que ya ha cerrado con sus tres intervenciones y el Alcalde tiene siempre la potestad de hacer unos comentarios cuando terminan las intervenciones. Las alusiones han sido claras y patentes a tiempos pasados y había que matizar y contestar a estas cuestiones. El turno de intervenciones ha terminado, la Sra. Portavoz ha tenido sus turnos y ya está, lo único que ha hecho ha sido cerrar las intervenciones y proceder a la votación.

D<sup>a</sup> Sonia González Martínez protesta e indica que lo que ha hecho ha sido cerrar.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



Le replica el Sr. Alcalde que la intervención la ha cerrado la Sra. Portavoz del Grupo Popular con tres turnos de palabra con respecto a los Portavoces de Grupo que han intervenido dos.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de alba, en votación ordinaria con nueve votos en contra (7 del Grupo PSOE y 2 del Grupo I.U.) y cuatro votos a favor del grupo P.P., rechazan la moción transcrita.**

### **XIII.- URGENCIAS.**

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde, si alguno de los señores Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten al Pleno ninguna cuestión.

### **XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde ofrece la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Popular.

**Plantea D<sup>a</sup> Sonia González Martínez las siguientes cuestiones:** Una de las medidas de ejecución inmediata a poner en marcha en los seis primeros meses de la legislatura era la construcción del Parque de la Historia, la pista de educación infantil de educación vial. Estas medidas de ejecución inmediata Vds. las plantearon en un momento electoral, las firmo Vd. Sr. Alcalde de su puño y letra y nos gustaría saber para cuando, porque según esos compromisos ya deberían de estar hecho, y hecho quiere decir que ni siquiera se han presupuestado ni iniciado, sino hecho, con lo que eso supone, es decir con las obras ejecutadas. Entonces nos gustaría saber para cuando va a estar hecho, para cuando va a estar ejecutada esta obra que Vd. se comprometió en período electoral a ejecutar, a hacer, en los seis primeros meses de legislatura. Han transcurrido esos seis meses y no sabemos por qué no se ha ejecutado este compromiso.

Otro de los compromisos, y es otra de las preguntas, un Plan de Ordenación Municipal queremos saber si está expuesto públicamente, que no lo está, y por qué no ha sido expuesto públicamente, porque Vd. en esos compromisos como Alcalde, firmado de su puño y letra, se comprometía a publicitar el Plan de Ordenación Municipal dentro de esos seis primeros meses y Vd. no ha cumplido con ese compromiso que dijo iba a ejecutar dentro de los seis primeros meses de legislatura.

Otra pregunta, va en relación con la ordenanza de convivencia ciudadana y buen gobierno para cuando va a estar aprobada, porque Vd. también se comprometió y firmó ese compromiso con su puño y letra que iba a aprobarse dentro de los seis primeros meses de legislatura y ni siquiera se ha traído, ni se ha estudiado, ni mucho menos se ha aprobado esa Ordenanza.



Y después de estas preguntas hacer también un Ruego, y es que no asuman compromisos que no vayan a cumplir y creen falsas expectativas a los ciudadanos y que no vuelvan a engañarles, a manipularles en período electoral para luego olvidarse de esos compromisos que concretamente salen de puño y letra del Sr. Alcalde.

**D. Manuel Zarco Salazar, Concejal del Partido Popular, plantea las siguientes cuestiones:** Reiterar lo que ha dicho mi compañera en relación con las medidas que Vds. se comprometieron a llevar a cabo en los seis primeros meses de la presente legislatura. Una de ellas decía la creación de la unidad que atienda en 24 horas los desperfectos y la limpieza de la vía pública. Preguntamos si está ya funcionando, y si ya lo está como funciona y como se comunican esas incidencias.

En segundo lugar me gustaría hacer un Ruego y es que a todos nosotros, y seguramente a la gente de la calle, nos llegan infinidad de quejas de la falta de limpieza de nuestras calles. Nos llegan muchas veces y no sólo llegan sino que basta dar un paseo por el pueblo y vemos infinidad de excrementos de perros, mucha hierba en las aceras sobre todo cuando nos alejamos un poco del centro; los alrededores de los contenedores dan pena y no tiene porque barrerlo los vecinos y cuando se colocan donde no hay vecino nadie lo barre, y son un foco de virus y de suciedad. Rogaríamos que se estudiase si se puede crear una unidad de limpieza viaria que venga a subsanar este tipo de insalubridad que estamos viendo, de falta de higiene en las calles; porque hicimos una Ordenanza del vallado de los solares donde decíamos que por estética era mejor una fachada pintada de blanco, también por estética el pueblo queda mucho mejor limpio y sin tanta suciedad por la calle.

**Toma la palabra D. Jesús Mulas Peinado, Concejal del Grupo Popular,** diciendo que lo primero es un Ruego para el Sr. Alcalde, que nos diga si hemos concluido ya la obra del Canal del Gran Prior, porque en repetidas ocasiones nos ha dicho que no nos puede decir el importe total hasta que no se termine la obra y este es un Ruego para ver si ya se ha terminado.

Otro, es que nos gustaría saber si se está haciendo algún proyecto en el edificio de la Cámara Agraria porque hemos comprobado que están trabajando allí los albañiles municipales.

Y otro, que nos dijese, si lo sabe el Sr. Alcalde la cantidad que nos debe actualmente la Junta de Comunidades gobernada por PSOE-Podemos porque no nos gustaría volver a la época del 2008 y nos dejase a deber un 1.200.000 Euros como tuvo que pagar Cospedal.

Otro, se les olvide a Vds; me parece, en su panfleto en el número 18 haber puesto que Vds. se iban a poner un suculento sueldo, tanto Vd. como su Concejala, y que si, o si, lo íbamos a pagar todos los argamasilleros y que la Corporación que está presidida por Vd. y que son los siete Vds. nos va a costar la legislatura ni más ni menos que 400.000 Euros más que la anterior y todo esto es apoyado por Vds. siete.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



**Toma la palabra D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal de Izquierda Unida** reitera también el Ruego que ha hecho D. Manuel Zarco, porque las quejas que me llegan es que en el segundo semestre del año 2015 el pueblo está indecente por todos sitios, la hierba está levantando las aceras y lo que llevamos de 2016 lo mismo, la gente se está quejando de que pasa, por qué no se contrata. Sabemos que el presupuesto de empleo en Julio ya estaba agotado y sé que algunos miembros de la Corporación no tienen nada que ver con el tema pero se agotó el presupuesto y estos últimos seis meses del año 2015 y lo que llevábamos de ejercicio 2016 el pueblo está insoportable.

Y otra pregunta es a qué se debe el vaciado de los vasos comunicantes del Canal del Gran Prior, en teoría la obra que se ha realizado era para evitar precisamente el consumo del agua; se hizo un gasto muy importante para evitar eso, entonces quería que alguien me explicase porque se han vaciado los vasos del Canal del Gran Prior.

**La portavoz del Grupo Municipal de I.U., D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** plantea las siguientes cuestiones: Queríamos preguntar también si el Ayuntamiento se ha acogido o tiene intención de acogerse a las ayudas de la Junta de Comunidades para el aprovechamiento de las energías renovables, si vamos a empezar a invertir en energías renovables.

Con respecto a los planes de empleo de la Junta, la última vez que nos reunimos para hablar de todo esto fue el 20 de Enero y la Concejala se comprometió a darnos información en el momento que se publicaran, se nos concedieran nuevos planes de empleo para no tener que enterarnos por la página web, sin embargo ayer mismo estaba la información en las casas, el Alcalde nos ha dado información ahora en el Pleno, pero una vez más nos hemos tenido que enterar por fuera. Una vez más pedimos que se cumpla lo que acordamos, que nos informe, que nos haga una llamada de teléfono o un correo electrónico, para conocerlo. También queríamos saber cuándo ha llegado esa carta.

Queríamos también hacer un Ruego y es que recientemente nos ha visitado la Presidenta de la Asociación de Cervantistas, en la Comisión Informativa se nos dijo que avisó el día anterior y no había habido tiempo material para avisarnos, sin embargo el periodista si pudo ser avisado para estar en esa reunión. Queríamos pedir, por favor, que para siguientes ocasiones se nos tenga en cuenta y por lo menos un wasap o una llamada y tener conocimiento de visitas tan importantes para nuestra localidad.

Por último, recordar que en lo que llevamos de año, si no me fallan los datos, han asesinado a siete mujeres sus parejas o exparejas por tanto son víctimas de violencia de género y guardemos un minuto de silencio antes de marcharnos.

**Responde el Sr. Alcalde** que para empezar por lo último, deberíamos haberlo hecho antes de empezar el Pleno pero en cualquier caso, como es un compromiso adoptado en el Pleno, si no les importa cuando terminemos el orden del día lo hacemos, es cierto que no para esta tremenda lacra que está sufriendo nuestra sociedad que es la violencia de género.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



En cuanto a las preguntas que manifestaba el Grupo Popular en cuanto a la pista de educación vial, porque zona ESO hay una relación de compromisos que prácticamente están todos cumplidos a día de hoy, la Portavoz del Grupo Popular se ha dejado una frase sin leer, no sé si será de forma intencionada, pero al final de esos compromisos pone “estas medidas de ejecución inmediata” se pondrán en marcha paralelamente a la ejecución de nuestro programa electoral, eso significa que como su propio nombre indica “se pondrán en marcha” no “se concluirán”, en algunos casos éramos perfectamente conscientes de que no íbamos a llegar en estos seis primeros meses a ejecutar completamente esas medidas, por eso pusimos esa frase al final que parece ser que la Portavoz del Partido Popular no ha leído.

En cualquier caso la pista de educación vial está en marcha se tienen que hacer unos trabajos de poda y retirada de arbustos para que se adapte al proyecto que tenemos redactado por parte de los servicios técnicos y también está la parte correspondiente a lo que es el pavimento como medida de mejora en una serie de contratos que teníamos ya adjudicados del año pasado; por tanto esa pista se ejecutará en breve, en el momento que se hagan esos trabajos de poda que se están ya haciendo, sino me falla la información, y también unas pequeñas obras de albañilería.

En cuanto al parque de la ESO también se está en fase de ejecución de esa zona de esparcimiento en la Calle Historia, por tanto en marcha, están.

El Plan de Ordenación Municipal es cierto que no se ha expuesto al público no lo hemos hecho porque hay una convocatoria también para que los Ayuntamientos la puedan solicitar y que contempla sufragar los gastos de la ejecución de los Planes de Ordenación Municipal y evidentemente hemos preferido solicitar esta convocatoria de subvención antes de iniciar los trámites no vaya a ser que después nos encontremos con que no podamos meter dentro de esa convocatoria los gastos del Plan Municipal que seguramente se verán incrementados porque el contrato, es cierto que ya es antiguo tiene muchos años, tenemos también un escrito del equipo redactor diciendo que habría que reunirnos para redactar los honorarios de este plan de ordenación municipal y en cualquier caso, el documento definitivo está redactado y estamos a la espera de solicitar esta subvención para que nos ayude a sufragar los gastos y por eso aún no se ha expuesto al público, en cualquier caso, en muy breves fechas seguramente lo tendremos en esa primera exposición pública para que todos los vecinos de Argamasilla de Alba y todos los partidos, cualquier persona, pueda hacer las alegaciones que estime oportuno, evidentemente también habrá que verlo en una Comisión Informativa previa y después resolver esas posibles circunstancias que puedan suceder en la redacción del Plan y subsanarlas y seguir con los pasos porque al fin y al cabo el plan de ordenación municipal conlleva una serie de trámites que se pueden extender en el tiempo.

Es verdad que aquí ha habido una serie de circunstancias con el equipo redactor con el arquitecto que han sido ajenas a su voluntad, también cuestiones de enfermedad, por eso se ha retrasado quizás en exceso un compromiso que tenemos adquirido desde hace ya demasiado tiempo por tanto ojala y esto se pueda resolver cuanto antes.



En cuanto a la ordenanza de convivencia ciudadana prácticamente lo mismo, la Ordenanza está prácticamente ultimada en su redacción por los servicios de Secretaria pero preferíamos que el Consejo de Asociaciones, ya que está creado se constituyese definitivamente con los diferentes nombramientos que tienen que formularse por parte de los integrantes de este Consejo de Asociaciones y esta Ordenanza debatirla también en este Consejo de Asociaciones ya que consideramos que sería importante que todo el tejido social de nuestra localidad pudiese hacer aportaciones a este documento que va a ser un documento importante como es la ordenanza de convivencia ciudadana.

Por tanto, los compromisos que asumimos los cumplimos, y ahí está la prueba, el resto de medidas están todas ejecutadas o en marcha y ejecución y en breve seguramente podremos tenerlas todas ejecutadas; insisto que prácticamente todas están puestas en marcha.

En cuanto a la unidad de desperfectos 24 horas, igual, hemos pasado también en recientes fechas un modelo de bases, porque esta unidad habrá que dotarla de personal los primeros pasos ya se han dado, por lo tanto al remitir estas bases para formar este equipo de desperfectos y en el momento en que esas bases se publiquen y se haga todo el procedimiento de selección de las personas se pondrá en marcha que esperamos sea también de forma rápida.

En cuanto a las quejas de falta de limpieza y con el esto hilo a la pregunta que hacía el Concejal de Izquierda Unida no ha parado de contratar gente para barrer calles, la máquina de barrer está trabajando todos los días. Lamentablemente yo insisto en esta cuestión ya lo hemos debatido en muchas ocasiones, quizás tengamos que incidir en campañas educativas más que en batidas de limpieza, yo creo que este es una cuestión de educación, alguien que tiene un animal de compañía cuando lo saca a pasear lo suyo es que recoja los excrementos y no los deje en mitad de la acera; alguien cuando va paseando por la calle y se compra una bolsa de pipas, lo suyo es que utilice las papeleras que para eso están. Lamentablemente no damos abasto, tenemos equipos de personas contratadas barriendo continuamente, están ahí, todo el mundo los puede ver, no paran de trabajar en nuestras calles y lamentablemente nos encontramos con suciedad; nada más haber terminado de barrer una calle se encuentra otra vez sucia, es una verdadera pena. Como saben los Sres. y Sras Concejales, sobre todo en ferias solemos hacer campañas de información como la que hacemos “tu pueblo es tu casa, respétalo, cuidalo”, “respeta los espacios públicos” que se respeten las cosas municipales que son de todos, que están pagadas con fondos públicos, como pueden ser equipamientos en parques infantiles y lamentablemente nos encontramos de forma habitual con desperfectos, con pintadas, como hace poco nos encontramos en la misma puerta del Pósito de la Calle Tercia.

Lo que quiero decir con esto es que insistimos en la limpieza y tenemos personal continuamente barriendo las calles pero lamentablemente no conseguimos terminar con esto. En Comisiones Informativas podemos debatir cualquier otra medida que se nos pueda ocurrir a todos los grupos políticos para intentar que esa conciencia cívica cale en todos los vecinos y vecinas de nuestra localidad y respeten los espacios públicos, que utilicen las papeleras, que no hagan pintadas, que no hagan desperfectos porque al final estamos hablando de gastos de dinero público que nos cuestan tanto la limpieza como la subsanación de los posibles



desperfectos que se puedan producir, en cualquier caso la policía siempre está vigilante pero con estas cuestiones tienes que pillar al infractor en el acto, cuando están haciendo estas cuestiones y lamentablemente en algunas ocasiones sí que se consigue detectar.

En cualquier caso estamos en disposición de seguir estudiando posibles alternativas que redunden en el perfecto estado de nuestro pueblo que al final nos interesa a todos. Si tenemos un pueblo limpio y cuidado, evidentemente repercutirá en la visión que podemos transmitir a cuantos nos visitan que todos estamos en la línea de que sea la mejor posible.

En cuanto al Canal del Gran Prior las obras se concluyeron hilo también con el vaciado de los vasos que se ha hecho recientemente, hay algunos fallos en la ejecución de la obra que se están detectando y que están dando la cara ahora y que tiene que subsanar la empresa que hizo las obras en concreto en lo que se refiere a las fuentes estamos detectado algunos problemas y se ha comunicado a la empresa, por eso se han vaciado, para proceder a la reparación de estos problemas, para poder trabajar hay que vaciarlos; a nosotros tampoco nos gusta la medida de tener que hacerlo pero no queda más remedio si queremos subsanar estos problemas.

En cuanto a la relación de gastos, ya lo comentamos en la Comisión Informativa, entiendo que lo vuelva a manifestar el Sr. Concejal en el Pleno, pero se le dio detallada información de que una vez cerrado el ejercicio económico que se cerrará en breves fechas, tendremos el documento final con el estado de ejecución presupuestaria que será totalmente público que se pondrá a disposición de los Concejales y Concejales y se hará, como así tenemos el compromiso adquirido en una Comisión Informativa, una relación exhaustiva de los gastos que ha conllevado la ejecución de esta obra.

En cuanto a la Cámara Agraria, lo que se está haciendo son obras de mantenimiento y consolidación, se está reparando el zócalo en la Calle Tejera que había una serie de desperfectos, de desconchones que se estaba desmoronando la pared y lo único que se está haciendo es el mantenimiento en la medida de nuestras posibilidades porque la Cámara Agraria no es propiedad del Ayuntamiento pero si está en nuestra mano mantener en la medida de lo posible, no las grandes obras que hay que hacer de mantenimiento, pero si pequeñas intervenciones que pueden alargar y mejorar el estado de conservación del edificio.

En cuanto a la deuda de la Junta, en estos momentos no tengo el dato pero no hay ningún problema que desde los servicios de intervención se envíe a los Portavoces de los Grupos de la Oposición con la deuda actual que tiene la Junta con el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

En cuanto a las cuestiones que planteaba la Portavoz de Izquierda Unida de las ayudas de eficiencia energética, tenemos la Orden sobre la mesa, el plazo creo que es hasta Abril, estamos estudiándolo y como todos somos perfectamente conscientes de que tenemos que mejorar, independientemente de que tenemos también en marcha el Proyecto CLIME que capitanea la FEMP y que tenemos intención de desarrollar en eficiencia energética en iluminación viaria y en los edificios públicos, pues lo que podamos pedir en esta Orden de



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



convocatoria lo pediremos y daremos cumplida información en el momento que se plantee y se presente el expediente completo.

En cuanto a los Planes de Empleo de la Junta, el escrito tuvo entrada el día 27, ha sido reciente, por eso el traerlo al principio de este Pleno para dar la información, ya estaba aprobado y han aprobado todos los proyectos que presentábamos en su día.

**D<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra** indica que la información se ha repartido ahora, el martes, con la publicidad relativa al Carnaval, lo que viene a decir es que se marcan las fechas de apertura de cara a los planes de empleo que es posible que pueda haber a lo largo de todo el 2016 para que los interesados renueven sus fichas que se puedan tener los datos que más se ajusten a la realidad de los demandantes de la localidad, y viene la información del plan extraordinario que la Junta de Comunidades nos advirtió que podíamos ir adelantando plazos para antes de que llegara la subvención para que de alguna manera podamos ir comenzando los planes cuanto antes, se aprovechó para incluir la información de que estaba abierto ese plazo porque sabíamos que iba a llegar a de forma inmediata.

Luego con respecto a la otra petición que hacen para tener una información más periódica en algunos asuntos, a lo largo de ayer se publicaron unas bases que se han subido a la web pero había una errata en algunas, las han bajado para corregir esa errata y ya supuestamente van a estar todas actualizadas y la cuestión es que ya les envíen el correo con toda esa información y a partir del lunes reciban también la otra información que decían también que querían tener. Entonces, entre mañana, lunes y martes, si no les ha llegado me lo indican para dar un “toque”, pero la instrucción está dada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintidós horas y cuarenta y tres minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaría de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.